



# TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

## GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL**

**SUMARIO:**

Sesiones de Cabildo del mes de enero de 2022.

**SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS**  
Presidenta Municipal

**DINORAH SALADO SOLANO**  
Secretaria del Ayuntamiento

Gaceta No. 01, enero 2022.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Dinorah Salado Solano, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100. Tel. 595 95 200 00.

[www.texcocoedomex.gob.mx](http://www.texcocoedomex.gob.mx)

## Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del primer día del mes de enero del año dos mil veintidós, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, iniciándose así el funcionamiento del Gobierno Municipal para el período comprendido del primero de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación del Ayuntamiento 2022-2024.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento y, en su caso, toma de protesta.
5. Modificación al artículo 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.
6. Nombramiento de los Titulares de la Administración Pública Municipal.
7. Toma de protesta de los Titulares de la Administración Pública Municipal.
8. Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.
9. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2022.
10. Solicitud para que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, otorgue poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de administración en materia laboral que otorga el H. Ayuntamiento del municipio de Texcoco, a favor de los abogados adscritos a esta administración municipal.
11. Clausura de la Sesión.

#### 1. Lista de asistencia.

Como primer punto se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### 2. Declaratoria de Instalación del Ayuntamiento 2022-2024.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, procede a realizar la declaratoria formal y solemne de la siguiente manera: “En cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, Estado de México, que deberá funcionar en el período constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro”.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento y, en su caso, toma de protesta.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** propone a la licenciada Dinorah Salado Solano para ocupar el cargo de Secretaria del Ayuntamiento.

Su experiencia laboral es la siguiente:

2015	Precandidata por el Distrito 38 federal.
2015	Jefa de departamento en el área de recursos humanos en el INAH.
2017-2018	Jefa de Unidad de Servicios Públicos en el municipio de Nezahualcóyotl.
2019-2021	Décima Primera Regidora del Municipio de Texcoco.
2021	Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Texcoco.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento de la licenciada Dinorah Salado Solano como Secretaria del H. Ayuntamiento. ***Se aprueba por mayoría*** con diez votos a favor y una abstención de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 1**

**Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa a la licenciada Dinorah Salado Solano como Secretaria del H. Ayuntamiento, a partir del primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

Acto seguido, la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, toma la protesta de ley correspondiente a la licenciada Dinorah Salado Solano como Secretaria del Ayuntamiento.

**5. Modificación al artículo 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.** La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que actualmente el artículo 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco establece lo siguiente:

**Artículo 28.-** Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, la Administración Pública Municipal está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad;
- V. Dirección General de Obras Públicas;
- VI. Dirección General de Administración;
- VII. Dirección de Servicios Públicos;
- VIII. Dirección de Planeación;
- IX. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;
- X. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte;
- XI. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- XII. Dirección de Catastro Municipal;
- XIII. Dirección de Cultura;
- XIV. Dirección de Desarrollo Económico;
- XV. Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria;
- XVI. Dirección de Desarrollo Rural;
- XVII. Dirección de Imagen y Comunicación;
- XVIII. Consejería Jurídica, y
- XIX. Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora.

Propone que se lleve a cabo una modificación al Bando Municipal para agregar la Gerencia de la Ciudad; con el objetivo de brindar un servicio pertinente y específico a la Cabecera Municipal.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿cuáles serán las funciones que desarrollará la Gerencia de la Ciudad?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** responde que atenderá las necesidades que se vayan generando de manera específica en los 19 barrios y colonias de la Cabecera Municipal.

Somete a consideración de Cabildo la modificación al artículo 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 2**

**Con fundamento en los artículos 31, fracción I y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reforma el artículo 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco para quedar como sigue:**

Artículo 1.....”

Artículo 2.....”

Artículo 27.....”

**Artículo 28.-** Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, la Administración Pública Municipal está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad;
- V. Dirección General de Obras Públicas;
- VI. Dirección General de Administración;
- VII. Dirección de Servicios Públicos;
- VIII. Dirección de Planeación;
- IX. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;
- X. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte;
- XI. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- XII. Dirección de Catastro Municipal;
- XIII. Dirección de Cultura;
- XIV. Dirección de Desarrollo Económico;
- XV. Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria;
- XVI. Dirección de Desarrollo Rural;
- XVII. Dirección de Imagen y Comunicación Social;
- XVIII. Consejería Jurídica,
- XIX. Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora, y
- XX. Gerencia de la Ciudad.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**6. Nombramiento de los Titulares de la Administración Pública Municipal.**  
**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** da a conocer las propuesta de integración en cada una de las dependencias que integran la administración pública municipal.

**1) Para la Tesorería Municipal propone a Juan Héctor Díaz Villarreal.**

Licenciado en Contaduría por la Universidad de Contabilidad y Administración con cursos especializados en la materia. Tiene experiencia laboral en despachos privados.

En la administración pública municipal ha desempeñado diferentes cargos.

2003-2009	Jefe del Departamento de Planeación y Presupuesto del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec.
2009-2010	Coordinador de Programas Fiscales del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec.
2013-2015	Director de Ingresos del Ayuntamiento de Texcoco.
2016	Director de Administración del Ayuntamiento de Texcoco.
2017-2018	Contralor Interno Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2021	Director de Planeación del Ayuntamiento de Texcoco.
2021	Tesorero Municipal.

**2) Para la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad propone a Adrián Trapala González.**

Ha sido oficial de la policía en este Ayuntamiento desde 1998.

2000-2003	Jefe administrativo y Subdirector en la Dirección de Seguridad Pública de Texcoco.
2003-2006	Subdirector de Academia de la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Texcoco.
2006-2009	Subdirector de Operaciones en la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Texcoco.
2009-2012	Policía Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Texcoco.
2013-2015	Subdirector Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Texcoco.
2015-2018	Jefe de Sector de la Dirección General de Seguridad del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2021	Director General de Seguridad Pública y Protección Civil del municipio de Papalotla.

2021 Director General de Seguridad Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Texcoco.

**3) Para la Dirección General de Obras Públicas propone a Jorge Baltazar Briones.**

Estudió arquitectura en la UNAM. Ha tomado diferentes cursos y diplomados. Se ha certificado por el Instituto Hacendario y por la Cámara de la Industria de la construcción.

Ha colaborado en el Ayuntamiento de Texcoco con diferentes cargos.

2001-2003 Jefe de Proyectos, Diseño y Supervisión de Obra Pública  
2003-2006 Líder Coordinador de Proyectos en el Departamento de Planeación y Control de Crecimiento Urbano.  
2006-2008 Líder Coordinador de Proyectos en el Departamento de Licencias.  
2008-2009 Administrador del Parque Nacional Molino de Flores.  
2013-2015 Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Texcoco.  
2016-2018 Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Texcoco.  
2019-2021 Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Texcoco.

**4) Para la Dirección General de Administración propone a Lucero de María Báez Valdez.**

Cuenta con la siguiente experiencia laboral:

2009 Tesorera Municipal en el municipio de Texcoco.  
2010-2012 Asesor en el Poder Legislativo del Estado de México H.LIV Legislatura.  
2013-2015 Directora de Administración del municipio de Texcoco.  
2016-2018 Asesor en el Poder Legislativo del Estado de México.  
2018-2021 Directora de Ingresos del municipio de Texcoco.

**5) Para la Dirección de Servicios Públicos propone a Juan Darío Arreola Calderón.**

Maestro en Psicología Organizacional. Cuenta con Posgrado en Recursos y Capital Humano. Es licenciado en Derecho

Ha ocupado diferentes cargos

1984-1994 Trabajó en la Universidad Autónoma Chapingo.  
1995-1996 Jefe de Inventario del Ayuntamiento de Texcoco.  
1997-2000 Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Texcoco.  
2001-2003 Coordinador de Gestión Social del Ayuntamiento de Texcoco  
2004-2006 Diputado Local de la LV Legislatura del Estado de México.  
2006-2009 Diputado Federal de la LX Legislatura.  
2009-2012 Trabajó en la Universidad Autónoma Chapingo.  
2013-2014 Director de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Texcoco.  
2014-2016 Coordinador de Asuntos de la Presidencia del Ayuntamiento de Texcoco.



2016-2018	Primer Regidor del Ayuntamiento de Texcoco.
2019	Secretario del Ayuntamiento de Texcoco
2021	Director de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Texcoco.

**6) Para la Dirección de Planeación propone a Juan Carlos Alarcón Mercado.**

Cuenta con licenciatura en Administración por la Universidad del Valle de México. Tiene experiencia laboral en la iniciativa privada y en la administración pública municipal.

2004-2005	Coordinador de la Academia de Policía del municipio de Tlalnepantla.
2006-2009	Regidor del Ayuntamiento de Texcoco.
2009-2015	Empresa privada en el Grupo Publicitario Imagen Digital.
2015-2018	Director de Planeación del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2021	Director de Desarrollo Económico.
2021	Director de Planeación del municipio de Texcoco.

**7) Para la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado propone a José Arnulfo Silva Adaya.**

Ingeniero Civil egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha desempeñado diferentes cargos en la administración pública municipal.

2000-2003	Director de Ecología, Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el municipio de Amecameca.
2003-2009	Subdirector y Director de Obras Públicas en el municipio de Texcoco.
2014-2015	Coordinador de Proyectos Especiales de Obras Públicas en el municipio de Texcoco.
2016-2018	Director de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Texcoco.
2019-2020	Director de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco.
2020-2021	Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del municipio de Texcoco.

**8) Para la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte propone a Michael Olivares Betancourt.**

Licenciada en Derecho. Ha trabajado en diferentes empresas como asesor jurídico.

2007-2013	Asesor jurídico en la Dirección Corporativa de Administración en Petróleos Mexicanos.
2007	Encargada de Despacho de la Oficina del Juez Conciliador del Ayuntamiento de Chiconcuac.
2021	Décima Primera Regidora del Ayuntamiento de Texcoco.

**9) Para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología propone a Juan José Domingo Sánchez Calixto.**

Licenciado en Urbanismo por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con maestría en Urbanismo por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha ocupado diferentes cargos en la administración pública municipal.

2014-2015 Jefe de proyectos en el municipio de Chicoloapan.  
2016-2018 Jefe de Licencias de Desarrollo Urbano en el municipio de Texcoco.  
2019-2020 Director de Desarrollo Urbano en el municipio de Acolman.  
2020-2021 Director de Desarrollo Urbano y Ecología en el municipio de Texcoco.

**10) Para la Dirección de Cultura propone a Cecilia Cruz Patiño.**

Gestora y promotora cultural por 30 años. Ha estado involucrada en diferentes instituciones en el área de Cultura. Fue Directora del Centro Regional de Cultura.

Participó en diferentes proyectos artísticos que tienen relación con la región náhuatl. Ha realizado diferentes gestiones a su cargo desde la Casa de Cultura del municipio de Texcoco. Tiene una amplia trayectoria cultural.

Fungió como Tercera Regidora del Ayuntamiento de Texcoco en el período 2019-2021.

**11) Para la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria propone a Miguel Ángel Martínez Reyes.**

Licenciado en Economía Agrícola. Se ha desempeñado en diferentes áreas del gobierno municipal.

2000-2002 Coordinador Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento.  
2003-2006 Subdirector de Catastro.  
2007-2008 Subdirector de Obras Públicas.  
2009 Jefe de Unidad de Transparencia Municipal.  
2016-2018 Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Texcoco.  
2019 Jefe del Departamento de Autoridades Auxiliares de la Contraloría Municipal.  
2020-2021 Director de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.

**12) Para la Dirección de Desarrollo Rural propone a María Isabel Galicia León.**

Ingeniera Agrónoma especialista en Parasitología Agrícola. Maestra en ciencias por el Colegio de Postgraduados, Instituto de Fitopatología campus Montecillos. Se ha desempeñado en diferentes instituciones privadas así como en el Colegio de Postgraduados en Montecillos.

En el Ayuntamiento de Texcoco ha desempeñado diferentes cargos.

2007-2009	Asistente en la Dirección de Fomento Económico.
2013-2014	Subdirectora de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Texcoco.
2015-2018	Asistente Administrativo de la Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2020	Subdirectora en la Dirección de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Texcoco.
2020-2021	Directora de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Texcoco.

**13) Para la Dirección de Imagen y Comunicación Social propone a Juan Manuel Conde Torres.**

Licenciado en Diseño gráfico. Cuenta con especialidad en compugrafía y en creatividad y estrategia publicitaria.

Se ha desempeñado en diferentes cargos como asesor. Ha sido ponente en institutos educativos. Fundador del despacho de imagen y asesor universitario.

2016-2018	Director de Imagen y Comunicación Social del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2021	Director de Imagen y Comunicación Social del Ayuntamiento de Texcoco.

**14) Para la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora propone a Magdalena Moreno Vega.**

Licenciada en Derecho. Maestra en Ciencias Penales.

Se ha desempeñado en diferentes cargos.

2003-2006	Consejera Jurídica.
2006-2009	Regidora del Ayuntamiento de Texcoco.
2013-2014	Contralora Municipal.
2015	Directora de Administración.
2017	Diputada Federal.
2019	Directora de Regulación Comercial.
2019-2020	Oficial Mediador Conciliador.
2020 2021	Directora del Sistema Municipal DIF.

**15) Para la Gerencia de la Ciudad propone a Vicente Govea Charles.**

Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac del Sur. Cuenta con Maestría en Derecho con especialidad en Ciencias Penales. Docente en la Universidad del Nuevo Mundo.

Se ha desempeñado en diferentes empresas privadas y en el ámbito público.

2016-2018	Director de Gobierno del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2020	Director de Servicios Públicos.
2020-2021	Director de Seguridad Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Texcoco.

**16) Para la Consejería Jurídica propone a Hilda Salazar Gil.**

Licenciada en derecho.

Su experiencia laboral.

2000-2002	Trabajó en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia del DIF Municipal de Texcoco.
2003-2004	Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Texcoco.
2013-2014	Jefa de Departamento en la Consejería Jurídica.
2014-2015	Consejera Jurídica del Ayuntamiento de Texcoco.
2016-2018	Subdirectora de la Consejería Jurídica.
2019-2021	Consejera Jurídica del Ayuntamiento de Texcoco.

**17) Para la Contraloría Interna Municipal propone a Noemí Lizeth Dávila Orozco.**

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Cuenta con maestría en Administración por la Universidad del Valle de México.

Se ha desempeñado en diferentes cargos.

2016-2017	Subdirectora de Adquisiciones y Licitaciones del Ayuntamiento de Texcoco.
2017-2018	Directora General de Administración.
2019-2020	Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Texcoco
2020-2021	Contralora Interna Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.

**18) Para la Dirección de Desarrollo Económico propone a Mirian Sánchez Monsalvo.**

Estudió la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Su experiencia laboral es la siguiente:

2003-2006	Síndico Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.
2006-2008	Contralora del Ayuntamiento de Texcoco.
2009	Directora de Regulación Comercial.
2013	Subdirectora Administrativa de Seguridad Pública.
2014-2015	Coordinadora en la Dirección de Administración.
2016-2018	Diputada Local de la LIX Legislatura del Estado de México.
2019	Directora de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
2020	Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
2020	Tesorera Municipal de Texcoco.
2021	Directora de Desarrollo Económico.

**19) Para la Dirección de Catastro Municipal propone a Raúl Rodríguez Rico.**

Estudió la licenciatura en la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha trabajado en el Banco Nacional de Crédito Rural, BANRURAL, ocupando diferentes cargos.

Su experiencia laboral en el área administrativa es la siguiente:

1996	Contralor Municipal del Ayuntamiento de Texcoco.
1997-1998	Director de Servicios Públicos Municipales.
2000-2003	Tesorero Municipal del Gobierno Municipal de Texcoco.
2004-2005	Director de Agua Potable.
2006-2009	Administrador del Rastro Municipal.
2019-2021	Director de Catastro Municipal.

Es la propuesta que presenta. Todos son texcocanos y cuentan con amplia experiencia en la administración pública municipal.

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, señala que su voto será a favor de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal. Son hombres y mujeres con un modo honesto de vivir. Tienen la experiencia en la administración pública para que este municipio siga creciendo y desarrollándose como lo ha venido haciendo.

Solicita que se continúe trabajando en esa dinámica por el bienestar de Texcoco para seguir viviendo bien en este municipio que tanto queremos.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, solicita copia de los curriculums.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que se harán llegar. Todos los curriculums quedarán a resguardo del área de recursos humanos.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿las propuestas que presentan radican en el municipio de Texcoco?, ya que sería importante fortalecer el talento de nuestro municipio.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, responde que todos y cada uno de los que están siendo propuestos son vecinos de las diferentes comunidades del municipio de Texcoco.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento de los titulares de la administración pública municipal. **Se aprueba por Mayoría** con nueve votos a favor y dos abstenciones del Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero y de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González.

## Gaceta Municipal

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el nombramiento de los siguientes titulares de la administración pública municipal:

Primero:	Se designa como Tesorero Municipal al contador público Juan Héctor Díaz Villarreal.
Segundo:	Se designa como Contralora Interna Municipal a la licenciada Noemí Lizeth Dávila Orozco.
Tercero:	Se designa como Director General de Seguridad Pública y Movilidad al comandante Adrián Trapala González.
Cuarto:	Se designa como Director General de Obras Públicas al arquitecto Jorge Baltazar Briones
Quinto:	Se designa como Directora General de Administración a la ciudadana Lucero de María Báez Valadez.
Sexto:	Se designa como Director de Servicios Públicos al licenciado Juan Darío Arreola Calderón.
Séptimo:	Se designa como Director de Planeación al licenciado Juan Carlos Alarcón Mercado.
Octavo:	Se designa como Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al ingeniero José Arnulfo Silva Adaya.
Noveno:	Se designa como Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte a la licenciada Michael Olivares Betancourt.
Décimo:	Se designa como Director de Desarrollo Urbano y Ecología al urbanista Juan José Domingo Sánchez Calixto.
Décimo Primero:	Se designa como Director de Catastro Municipal al M.V.Z. Raúl Rodríguez Rico.
Décimo Segundo:	Se designa como Directora de Cultura a la ciudadana Cecilia Cruz Patiño.
Décimo Tercero:	Se designa como Directora de Desarrollo Económico a la licenciada Mirian Sánchez Monsalvo.
Décimo Cuarto:	Se designa como Director de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria al licenciado Miguel Ángel Martínez Reyes.
Décimo Quinto:	Se designa como Directora de Desarrollo Rural a la ingeniera María Isabel Galicia León
Décimo Sexto:	Se designa como Director de Imagen y Comunicación Social al licenciado Juan Manuel Conde Torres.
Décimo Séptimo	Se designa como Consejera Jurídica a la licenciada Hilda Salazar Gil.
Décimo Octavo:	Se designa como Oficial Mediador, Conciliador y Calificador a la licenciada Magdalena Moreno Vega.
Décimo Noveno:	Se designa como Gerente de la Ciudad al licenciado Vicente Govea Charles.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** agradece a los integrantes del Ayuntamiento el voto de confianza a la propuesta que presentó para el nombramiento de los titulares de la administración pública municipal. Para los Ediles que no votaron a favor espera que con el tiempo se pueda tener esa confianza y comprobar con el trabajo que todos y cada uno de los titulares de la administración pública municipal darán resultados en beneficio de nuestro municipio.

**7. Toma de protesta de los Titulares de la Administración Pública Municipal.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma la protesta de Ley correspondiente a los titulares de la administración pública municipal, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Aprovecha el espacio para informar que, la Dirección del Sistema Municipal será ocupada por Ma. Elena Martínez Herrera, es texcocana con amplia experiencia educativa, sobre todo con niños. Así también, en la Secretaría Particular la estará apoyando el licenciado Juan Carlos Rey Alarcón.

Comenta que la mayoría de los titulares de la administración pública municipal que acaban de tomar protesta han sido ratificados. La experiencia que han obtenido en estas áreas ha dado resultados, con ello se fortalece la continuidad de proyectos que se han venido trabajando en el municipio de Texcoco.

Felicita a los titulares recién nombrados. Indica que, nuevamente asumen el cargo y tienen un compromiso con los texcocanos el cual se tiene que reflejar con resultados.

**8. Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que se procederá a la entrega-recepción de la administración pública 2019-2021 a la 2022-2024.

Los funcionarios recién nombrados acudirán a sus áreas de trabajo para la entrega de las oficinas. Solicita llevar a cabo un receso para realizar la entrega recepción.

Así mismo, plantea habilitar el día lunes tres de enero para realizar las respectivas entregas-recepción de manera formal con la suscripción de las actas.

A las diez horas con veintiséis minutos se declara un receso para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2019-2021 a la 2022-2024.

A las once horas con treinta y nueve minutos se reanudan los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita que se habilite el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós para continuar con el proceso de Entrega-Recepción en las áreas que faltan.

Somete a consideración de Cabildo habilitar el día lunes tres de enero del año 2022 para que la Contraloría Interna Municipal continúe con el proceso de Entrega-Recepción de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO No. 4**

**Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se habilita el día tres de enero del año dos mil veintidós para que la Contraloría Interna Municipal continúe con el proceso de Entrega-Recepción de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal; siguiendo los lineamientos, términos, instructivos, formatos, cédulas y demás documentación que disponga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)



**9. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2022.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que a principios del año los contribuyentes acuden a la Tesorería Municipal a realizar sus pagos de predial, agua potable y traslado de dominio, entre otros. Es necesario que este Órgano de Gobierno apruebe el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2022.

Se otorgarán diferentes descuentos por pago anual anticipado y un estímulo por cumplimiento; también se ha considerado a los grupos vulnerables como son las madres solteras, los pensionados, los jubilados, los huérfanos, entre otros. La bonificación se aplicará en los tres primeros meses del año.

Solicita la autorización del Cabildo para que el Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal,** señala que a partir del tres de enero se iniciará el cobro de los diferentes impuestos. Se requiere la autorización de este Ayuntamiento para el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes cumplidos, lo anterior con base en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el Código Financiero del Estado México.

**Impuesto predial:** En el mes de enero se otorgará una bonificación del 8% y una bonificación adicional del 8% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de febrero se otorgará una bonificación del 6% y una bonificación adicional del 6% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de marzo se otorgará una bonificación del 4% y una bonificación adicional del 2% para pagos puntuales en los últimos dos años.

**Derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado:** En el mes de enero se otorgará una bonificación del 8% y una bonificación adicional del 4% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de febrero se otorgará una bonificación del 6% y una bonificación adicional del 2% para pagos puntuales en los últimos dos. En el mes de marzo se otorgará una bonificación del 4%.

Se otorgará una bonificación del 34% en el pago de impuesto predial a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, entre otros.

Se otorgará una bonificación del 38% en el pago de agua potable, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, entre otros.

Para aquellos contribuyentes que sus predios estén dedicados a las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales se les otorgará un subsidio en función de los pagos que han realizado con anterioridad.

Para el caso de traslado de dominio se está solicitando un subsidio de acuerdo al valor catastral que se reflejará en sus inmuebles de acuerdo a la tabla que se presenta dependiendo el rango en el que se encuentre el valor catastral será el porcentaje de subsidio que se aplicará.

El código financiero establece que no se pueden cobrar más de un 20% de lo que un año anterior se cobró; en función de ello, se solicita estos subsidios porque en algunos casos se incrementa de acuerdo al valor catastral o a las tablas de valor que emitirá Catastro Municipal de esos prediales. Por ello, se solicita la aplicación de estos subsidios para que no se vean afectados los contribuyentes.

Para el caso de los contribuyentes que tienen diferencias de construcción; ya sea porque no han declarado su construcción o porque realizaron ampliaciones o modificaciones a su construcción se tiene que cobrar la diferencia por esa construcción en el impuesto predial. También se les otorgará un subsidio para que no se vean tan afectados de esos años que no han pagado.

En el caso de los contribuyentes que tienen licencias de funcionamiento que no han pagado, se solicita el subsidio hasta del 100% en accesorios, multas y recargos. Las licencias de funcionamiento se cobrarían al 100%.

También se incluyeron las multas derivadas de las infracciones de tránsito municipal y se podría otorgar un subsidio del 50%.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿en qué rubro se aplica cada estímulo?

**El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal,** responde que en cada punto vienen enunciados.

El predial en el primero, segundo, tercero y cuarto. Agua potable en el quinto, sexto, séptimo. En el octavo incluye predio y agua potable. El noveno y décimo aplica para traslado de dominio. El décimo primero es para actividades agropecuarias, acuícolas y forestales. El décimo segundo es para las diferencias de construcción. El décimo tercero es para los derechos por el uso de vías y áreas públicas. El décimo cuarto es para las licencias de funcionamiento de los negocios. El décimo quinto para las multas e infracciones de tránsito municipal.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿este acuerdo sólo aplica para el servicio de agua potable que administra el Ayuntamiento? o ¿aplica para los organismos de las comunidades?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** responde que el acuerdo aplica para lo que administra este gobierno municipal desde la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; sólo son algunas comunidades.

Somete a consideración de Cabildo la autorización para el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2022. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO No. 5**

**Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal, artículos 93 y 95, fracciones I a XXII; 107, 108, 109,110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el Ejercicio 2022.**

PRIMERO: Bonificar al Impuesto predial por pago anual anticipado del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, en los meses enero, febrero y marzo respectivamente, para el año 2022, y una bonificación adicional a las personas físicas al mismo del 8% en el mes de enero, del 6% en el mes de febrero, y el 2% en el mes de marzo, a quien en los últimos dos años hayan cubierto sus pagos puntualmente, presentando sus comprobantes de pago de los últimos dos años anteriores a la fecha de pago o se compruebe mediante su historial de pagos el cumplimiento de los mismos.

SEGUNDO: Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2022, las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial del año 2022, y anteriores aplicar un descuento de hasta un 100% en el monto de sus accesorios. En caso de gastos de ejecución se otorgará el 50% de descuento en caso de que el impuesto predial determinado sea menor a los mismos.

TERCERO: Otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial para el año 2022. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble y realice su pago en una sola exhibición.

CUARTO: Acordar a favor de los particulares sujetos al pago del impuesto predial, que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra personalmente o a través de mandatarios y organismos públicos creados para tal fin a regularizar sus adeudos durante el año 2022, bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución y de sus accesorios legales causados (sin incluir los gastos de ejecución).

QUINTO: Bonificar en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se pague en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del año 2022, y una bonificación adicional a las personas físicas de este

derecho, que en los últimos dos años hayan cubierto sus pagos puntualmente, del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero, presentando sus comprobantes de pago de los últimos dos años anteriores a la fecha de pago o se compruebe mediante su historial de pagos el cumplimiento de los mismos.

SEXTO: Acordar un descuento a los contribuyentes de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos desde enero a diciembre del año 2022, de hasta el 50% en el monto de su pago por derechos de los ejercicios fiscales de 2021 y anteriores y de hasta el 100% en multas y recargos causados hasta el momento de su pago solo en tomas de uso doméstico.

SÉPTIMO: Acordar para el año 2022, en agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, otorgar una bonificación del 38% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, en el pago de suministro de agua potable. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble sin incluir derivaciones y que no sea toma de uso comercial, el pago deberá realizarse en una sola exhibición.

OCTAVO: Condonar hasta un 100% en los accesorios legales (No incluye los gastos de ejecución) cuando el contribuyente haya sido notificado para hacer sus pagos de contribuciones, ya sea de impuesto predial, agua potable o por refrendo de licencias de funcionamiento mercantil o cualquier otro trámite que cause el cobro de accesorios.

NOVENO: Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio que adeuden la contribución por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar sus adeudos fiscales por esta contribución, gozarán durante el presente año y para los años anteriores de un subsidio conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA ACORDADA

RANGO	LIMITE INFERIOR DE PESOS	LIMITE SUPERIOR EN PESOS	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR APLICABLE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO
1	1.00	180,970.00	214.00	0.01300	10%
2	180,971.00	310,474.00	2,353.00	0.01418	15%
3	310,475.00	532,669.00	4,404.00	0.01542	20%
4	532,670.00	913,883.00	8,214.00	0.01677	25%
5	913,883.00	1,567,915.00	15,321.00	0.01823	30%
6	1,567,916.00	2,690,015.00	28,578.00	0.01982	35%
7	2,690,016.00	EN ADELANTE	53,306.00	0.02154	40%

DÉCIMO: Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, por trámites realizados mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos creados para tal fin y/o a las personas físicas que se presenten a pagar sus adeudos durante el año 2022, estímulos fiscales a través de

bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, y de hasta el 100% en sus accesorios legales causados.

DÉCIMO PRIMERO: Acordar bonificaciones en el pago predial y accesorios de hasta el 100% a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el año 2022, lo cual deberá acreditar con manifestación catastral expedida por la Dirección de Catastro Municipal, o documento expedido por autoridad ejidal.

DÉCIMO SEGUNDO: Acordar para los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa-habitación sujetos al pago del impuesto predial o por diferencias en construcción y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 70% del monto del impuesto y sus accesorios por los ejercicios fiscales del 2021 y anteriores.

DÉCIMO TERCERO: Descuento de hasta el 100% en los accesorios causados sin incluir los gastos de ejecución, por los años 2022 y anteriores a los contribuyentes sujetos al pago de derechos por uso de vías y áreas públicas que realicen actividades comerciales o de servicios, y que se presenten a pagar sus derechos omitidos durante el año 2022.

DÉCIMO CUARTO: Bonificaciones de hasta el 100% en el pago de multas y recargos sin incluir los gastos de ejecución a favor de aquellos contribuyentes que adeuden el pago de licencia de funcionamiento mercantil con o sin venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, correspondiente al año 2022 y anteriores.

DÉCIMO QUINTO: Operar un subsidio en el crédito fiscal de las multas derivadas de las infracciones de tránsito municipal del 50% dentro de los quince días siguientes, incluyendo los accesorios legales causados.

DÉCIMO SEXTO: Que la vigencia del presente, dé inicio a partir del primero de enero del dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**10. Solicitud para que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, otorgue poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de administración en materia laboral que otorga el H. Ayuntamiento del municipio de Texcoco, a favor de los abogados adscritos a esta administración municipal.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que el otorgamiento de poderes es necesario para que el cuerpo jurídico realice los trámites necesarios para la debida representación jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil, explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

**La Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil,** señala que la Presidenta Municipal asume la responsabilidad jurídica del Ayuntamiento; sin embargo, por la carga de trabajo es imposible que asista ante todas esas instancias legales locales o federales; ya que en ocasiones en un día de trabajo se tiene que asistir a ministerios públicos, juzgados civiles, laborales o penales. Los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México facultan a la Presidenta Municipal para otorgar poder amplio para actos de administración y actos especiales a terceros.

Solicita la autorización del Cabildo para otorgar este poder a los abogados adscritos a la Consejería Jurídica y a otras instancias municipales que requieren de dicho poder como es la Dirección General de Seguridad Pública, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Desarrollo Económico. Algunos de los abogados que tendrán este poder son Max Gutiérrez Zavala, Cinthya de la Rosa Martínez, Fernando Arón Acosta García, Alejandro Juárez Espejel y Moisés Zarco Ovalle.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** pregunta, ¿los abogados propuestos cuentan con título y cédula profesional?

**La Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil,** responde que, necesariamente, todos los abogados deben contar con cédula profesional para la asistencia legal ante tribunales.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** somete a consideración de Cabildo la autorización para otorgar poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de administración en materia laboral a favor de los abogados adscritos a esta administración municipal. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 6**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, confiere en favor de los licenciados HILDA SALAZAR GIL, CYNTHIA DE LA ROSA MARTÍNEZ, MAX GUTIÉRREZ ZAVALA, FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA, MOISÉS ZARCO OVALLE, ALEJANDRO JUÁREZ ESPEJEL, VÍCTOR MENDOZA DURÁN, RAÚL REYES ROSAS, WENDY JEANETTE LINARES LÓPEZ, LORENA BAUTISTA MEJÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA ROSAS, SAIRA ABIGAIL RAMÍREZ BUENDÍA, MAURICIO LAZCANO FUENTES, EMILE LAIN CONTRERAS REYES y ANGÉLICA CORONA FLORES un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, a fin de que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran de cláusula expresa conforme a la Ley, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 7.771 y 7.806 del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y demás Entidades Federativas de la República Mexicana; artículo 8 párrafo tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II y III, 686, 873, 874, 876, 878, 880, 881, 883, 884 y 885, 887 de la Ley Federal del Trabajo; los dos primeros párrafos del artículo 2254, 2582 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y los correlativos de éstos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el mandato; por un periodo igual a la duración de su encargo

Así mismo se instruye a la licenciada Hilda Salazar Gil en su calidad de Consejera Jurídica de este municipio a realizar todas las gestiones necesarias a fin de concretar y formalizar debidamente el Poder otorgado ante Notario Público.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)



**11. Clausura de la Sesión.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** informa que desde hace dos años en el municipio de Texcoco se le ha dado seguimiento a la pandemia de COVID-19. En el municipio se cuenta con dos instancias que cubren este servicio médico a nivel público que es el Hospital Guadalupe Victoria Bicentenario y el Hospital General Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social No. 197. El servicio es regional y las estadísticas las reporta la Jurisdicción Sanitaria.

La Jurisdicción Sanitaria marca las estadísticas de acuerdo al número de pruebas que se realizan ya sean negativas o positivas. Hasta el momento en el municipio se ha tenido una constante de cero contagios de un día para otro con prueba COVID-19 en mano. Esa tendencia se ha tenido por dos semanas; sin embargo, esto no omite que se continúen con las medidas sanitarias las cuales se comparten a través de los diferentes mecanismos de comunicación que tiene este Ayuntamiento.

Indica que ha estado en comunicación con los dos titulares de las instituciones de salud y le comentaron que por el momento no han tenido saturación en los hospitales; sin embargo, sí están ocupadas las camas. Recuerda que el COVID-19 se atiende a nivel regional.

Se estará al pendiente de la situación que se genere alrededor de los hospitales con respecto a la movilidad de automóviles y personas; para evitar un conflicto en el municipio.

Menciona que la Directora Regional del Bienestar del Gobierno Federal le informó que en próximos días se tendrá vacunación, seguramente será en los hospitales. Aún no le informan sobre ninguna vacunación masiva. En caso de que se programe alguna vacunación masiva se llevará a cabo en la Unidad Deportiva Silverio Pérez y en el estacionamiento del Centro Comercial Gran Patio.

En próximos días se llevará a cabo la entrega de pagos de los diferentes programas del Gobierno Federal en la Unidad Deportiva Silverio Pérez.

Tampoco le han avisado si se contará con pruebas gratuitas COVID-19 como anteriormente se tenían en el Parque de la Tercera Edad.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿se tiene registro de qué en el municipio se tengan casos de la variante ómicron?; de ser así plantea que se realicen acciones que permitan aminorar los contagios en el municipio.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que hasta el momento no le han informado respecto de la variante ómicron. Sólo le han informado sobre contagios de COVID-19.

Precisa que este Ayuntamiento no ha dejado de llevar a cabo campañas sobre el uso del cubrebocas y el lavado constante de manos. En estas campañas ha participado la sociedad civil, los restauranteros, los transportistas, entre otros sectores ya que están conscientes de esta situación. Se continuará con estas campañas, incluso el equipo de Comunicación Social se encuentra presente para continuar con ellas. Solicita a los



integrantes del Ayuntamiento a replicar desde las páginas oficiales, las diferentes campañas ya que la información es con base a lo que presenta la jurisdicción sanitaria y las instituciones de salud.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo a las doce horas con ocho minutos en el mismo día de su inicio.

## **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con ocho minutos, del día **cinco de enero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal se iniciaron los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2022.
5. Conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco.
6. Conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Texcoco.
7. Conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Texcoco.
8. Autorización para la implementación del Fondo de Ahorro 2022.
9. Seguimiento e informe del avance, respecto de la entrega-recepción que hicieran los integrantes de la administración 2019-2021 a la administración 2022-2024.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

#### **1. Lista de asistencia.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita la consideración de Cabildo para modificar el Orden del Día e incluir el siguiente punto: ***Autorización para la implementación del Fondo de Ahorro 2022.***

Lo anterior a petición de los trabajadores del Gobierno Municipal quienes están solicitando la implementación del Fondo de Ahorro desde este momento, ya que requieren de algún préstamo. Para que les autoricen dicho préstamo se requiere que este Ayuntamiento apruebe la implementación del Fondo de Ahorro.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día con la modificación planteada. **Se aprueba por Unanimidad.**

**4. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2022.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, señala que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que: Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal.

El calendario que se presenta es de conformidad a lo publicado en la Gaceta de Gobierno, del 22 de diciembre del 2021, en el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2022”. Da a conocer la propuesta.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que la propuesta que se presenta es de acuerdo a lo publicado en la Gaceta de Gobierno del 22 de diciembre de 2021.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Calendario Oficial que regirá durante el año 2022. **Se aprueba por Unanimidad.**

## Gaceta Municipal

---

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO No. 7**

**PRIMERO:** Se establece el Calendario Oficial que regirá durante el **año 2022**.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina para todas sus autoridades y procedimientos municipales, por lo que hace al ejercicio del año 2022, como días hábiles todos los del año, a excepción de sábados y domingos, además de los siguientes:

1 de enero	Inicio del año 2022.
7 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 de marzo	En conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México.
21 de marzo	En conmemoración del natalicio de Benito Juárez García.
01 de mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	En conmemoración del aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
2 de noviembre	Día de Muertos
21 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

Los períodos vacacionales serán los siguientes:

**03 al 05 de enero.**

**11 al 15 de abril.**

**18 al 22 de julio.**

**22 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**5. Conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** señala que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé a los Municipios como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades que componen la Federación.

Asimismo, el artículo 129 de la Constitución Local establece que los recursos económicos de los Municipios, deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. De acuerdo a lo anterior, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra deben llevarse conforme a los procedimientos, reglas o requisitos que establece la ley.

Dicha solicitud se presenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** presenta la propuesta de integración.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación de la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 8**

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se integra el Comité de Adquisiciones y Servicios para quedar de la siguiente manera:**

Presidenta:	Lucero de María Báez Valadez Directora General de Administración
Vocal:	Juan Héctor Díaz Villarreal Tesorero Municipal

## Gaceta Municipal

---

Vocal:	Invitados Representantes del área interesada en la Adquisición de los Bienes o Contratación del Servicio
Vocal:	Hilda Salazar Gil Consejera Jurídica
Vocal:	Noemí Lizeth Dávila Orozco Contralora Interna Municipal
Secretario Ejecutivo:	Manuel Alejandro Mendivil López Subdirector de Licitaciones y Adquisiciones

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma la protesta de ley correspondiente al Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco.

**6. Conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** señala que en cumplimiento al marco jurídico establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, contenido en la Gaceta de Gobierno No. 9, de fecha 11 julio del año dos mil trece; debe constituir un Comité de Bienes Muebles representado por el Secretario del Ayuntamiento, el Contralor Interno, el Síndico Municipal, el Tesorero Municipal y la Consejería Jurídica. Estos funcionarios de acuerdo a la ley son los responsables del registro y control de los Bienes Muebles e Inmuebles y tendrán como función primordial realizar el análisis en la adopción de criterios y medidas eficaces para mantener la conciliación de los inventarios con los registros contables.

Los Bienes Muebles e Inmuebles deben tener un manejo transparente de uso, desde la adquisición, resguardo y baja de los mismos, permitiendo la debida conciliación del inventario con los registros contables correspondientes. De igual forma, se debe mantener actualizada la información para su adecuado control.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** da a conocer la propuesta de integración.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 9**

Con fundamento en los Artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Capítulos III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, contenido en la Gaceta de Gobierno No. 9 del Estado de México, de fecha once de julio de dos mil trece; se integra el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para quedar de la siguiente manera:

Presidenta:	Secretaria de H. Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano.
Secretario Ejecutivo:	Contralora Interna Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco.
Vocal:	Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer.
Vocal:	Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal.
Vocal:	Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma la protesta de ley correspondiente al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**7. Conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** señala que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité se integra por un presidente, cuatro vocales y un secretario ejecutivo.

El presidente será el titular del área encargada de los bienes patrimoniales.

El primer vocal será el representante del área de la consejería jurídica.

El segundo vocal será el representante del área financiera.

El tercer vocal será el representante del área administrativa.

El cuarto vocal será el representante del órgano de control.

El objetivo de esta integración es cumplir con las tareas encomendadas por este Ayuntamiento y llevar a cabo los procedimientos acordes a la ley.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** presenta la propuesta de integración.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación de la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 10**

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, según el reglamento de la Ley de Contratación Pública en el Estado de México y sus Municipios.

Presidenta:	Dinorah Salado Solano Secretaria del Ayuntamiento
Secretario Ejecutivo:	Manuel Alejandro Mendivil López Subdirector de Adquisiciones, Licitaciones y Recursos Materiales
Primer vocal:	Hilda Salazar Gil Consejera Jurídica
Segundo vocal:	Juan Héctor Díaz Villarreal Tesorero Municipal

## Gaceta Municipal

---

Tercer vocal:	Lucero de María Baez Valadez Directora General de Administración
Cuarto vocal:	Noemí Lizeth Dávila Orozco Contralora Interna Municipal

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma la protesta de ley correspondiente al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Texcoco.

### **8. Autorización para la implementación del Fondo de Ahorro 2022.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que por varios años se ha implementado el Fondo de Ahorro para los trabajadores del Gobierno Municipal que quieran participar en él. Por ley, podrán ahorrar máximo hasta un 6% de su salario.

Por cada peso que ahorre el trabajador el gobierno aportará otro peso. Al final del año se les entrega el Fondo de Ahorro a los trabajadores.

El proceso administrativo es que los trabajadores firman la documentación en la que aprueban el descuento.

Solicita la autorización del Cabildo para que el Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que el Fondo de Ahorro se ha llevado a cabo en el Ayuntamiento por varios años. El procedimiento es sencillo a cada trabajador se le descuenta vía nómina máximo hasta un 6% de su salario y a su vez esta topado en el número de veces el salario mínimo por aquellos que perciben una cantidad mayor en su salario.

El Ayuntamiento proporciona una cantidad similar a la que ahorra el trabajador. El recurso se destina a un Fondo; de ahí se van haciendo los préstamos a los mismos empleados y se les descuenta cada quincena vía nómina. Al final del año a cada trabajador se entregará lo que ahorró, lo que aportó el Ayuntamiento y sus intereses.



**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la implementación del Fondo de Ahorro 2022. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO No. 11**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I, VIII, X, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII; y 48 fracciones II, VIII, IX, X, XI, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la implementación y se aprueba el pago de la Aportación Patronal del Fondo de Ahorro 2022 para los Empleados Sindicalizados y de Confianza, de acuerdo con los Lineamientos y Reglas que se anexan al presente acuerdo.

### **LINEAMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO 2022**

1.- Las aportaciones al Fondo de Ahorro serán obligatorias y se realizarán de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre del 2022, de igual manera los trabajadores deberán nombrar un beneficiario (mayor de edad) en caso de fallecimiento.

2.- Los descuentos por concepto de Fondo de Ahorro se aplicará:  $5 \text{ SMG } \$172.87 \times 5 = \$864.35 \times \text{el } 6\% \text{ del salario} = 51.86 \text{ diario por } 15.2083 \text{ días laborados} = \mathbf{\$788.72}$  el tope máximo quincenal, por cada peso que el trabajador ahorre la Tesorería Municipal aportará otro peso (aportación patronal).

3.- Los trabajadores podrán solicitar préstamos, la tasa de interés será del 4% mensual sobre saldos insolutos por los meses que dure el mismo, el trabajador podrá decidir la duración del préstamo que no podrá exceder al 30 de noviembre de 2022.

4.- Los préstamos deberán liquidarse en cantidades proporcionales, las cuales se determinarán dividiendo el importe del préstamo más los intereses entre el número de quincenas o meses que dure.

5.- Todos los trabajadores podrán solicitar préstamo y deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente llenada proporcionada por la Tesorería Municipal, en el área de Egresos.
- Copia del último recibo de pago del solicitante y del aval.
- Copia del INE del solicitante y del aval.

6.- Cada trabajador tendrá un importe máximo de endeudamiento, éste será de acuerdo con las aportaciones que se realicen al Fondo de Ahorro, en el periodo señalado, la Tesorería Municipal proporcionará a cada trabajador la carta de capacidad de endeudamiento, tomando en cuenta el ahorro de cada trabajador.

7.- El trabajador tendrá derecho a **tres** préstamos únicamente, estos sumados no deberán de exceder la cantidad máxima de endeudamiento mencionado en el punto anterior de igual forma los descuentos vía nomina no podrán exceder del 30% del salario neto.

8.- Los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento a la Tesorería Municipal un estado de cuenta de los préstamos y aportaciones realizadas en el periodo de ahorro.

9.- Ningún trabajador podrá exigir que se le efectúen préstamos cuando el Fondo de Ahorro no disponga de los recursos suficientes para ello o el trabajador llegue a su límite de préstamos.

10.- No se harán préstamos a personas que no laboren en el H. Ayuntamiento.

11.- En caso de algún motivo que el trabajador no pueda seguir en el Fondo de Ahorro, éste podrá solicitar sus aportaciones y perderá el beneficio de los intereses.

12.- Los trabajadores autorizan a la Tesorería Municipal que, en caso de no cubrir el total de sus préstamos, sean descontadas las cantidades que adeuden del aguinaldo y demás percepciones recibidas.

13.- Los trabajadores autorizan que la Tesorería Municipal realice los descuentos por concepto de préstamo e intereses que se adeuden del finiquito laboral en caso de que termine la relación laboral con el H. Ayuntamiento de Texcoco.

14.- Los intereses generados durante el periodo de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre de 2022, de dicho fondo, serán repartidos equitativamente entre el número de trabajadores que conforman el fondo de ahorro.

15.- La entrega del Fondo de Ahorro e intereses será del **21 al 23 de diciembre** entregándose a cada integrante la justificación, así como un estado de cuenta personal de todo el periodo.

16.- La Tesorería Municipal tomará las decisiones en todo supuesto que no esté contemplado en los presentes lineamientos.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**9. Seguimiento e informe del avance, respecto de la entrega-recepción que hicieran los integrantes de la administración 2019-2021 a la administración 2022-2024.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, refiere que este Ayuntamiento habilitó el día lunes tres de enero para continuar con el proceso de entrega-recepción; la Contraloría Interna Municipal estableció diferentes horarios para llevar a cabo las respectivas entregas. En este sentido, se presenta el avance de entrega-recepción y en cumplimiento al acuerdo de Cabildo aprobado el día primero de enero.

Solicita la autorización del Cabildo para que la Contralora Interna Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, exponga el tema. **Se aprueba por Unanimidad.**

**La Contralora Interna Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco**, informa que en cumplimiento a los lineamientos que el OSFEM aprobó en el mes de septiembre; se llevó a cabo la entrega-recepción ya que hubo modificaciones y nuevas reglas.

Señala que todas las Direcciones que tomaron protesta el día sábado ya recibieron las áreas. Se les manifestó que tienen 60 días para realizar las observaciones correspondientes. Se entregaron al 100% las áreas sin ningún contratiempo. El sistema ayudo mucho para llevar a cabo la entrega sin complicaciones.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que tuvo información que el día sábado el sistema se saturó y fueron complicadas las entregas en otros municipios. Reconoce el trabajo que, con antelación, realizó la Contraloría Municipal ya que prácticamente las actas sólo se tenían que imprimir y en muchos municipios no fue así, las entregas tardaron mucho porque estaban generando las actas en el momento. Fue adecuada la decisión de canalizar la entrega-recepción al día tres de enero.

Como ya lo informó la Contralora Interna Municipal la entrega-recepción se llevó a cabo sin ningún contratiempo. Las áreas han recibido al 100% y se tendrán 60 días para realizar las observaciones según lo marca la ley.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, señala que el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los integrantes del Ayuntamiento deben contar con una copia de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la administración municipal. Lo menciona para que, en su momento, se haga llegar la documentación correspondiente.

Aprovecha el espacio para comentar que con relación a la entrega-recepción lo conveniente sería revisar Dirección por Dirección, pero se enfocará particularmente en la Consejería Jurídica.

Informa que el 9 de septiembre de 2021, vecinos de la Colonia Leyes de Reforma ingresaron una queja colectiva en la Visitaría Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado del México del Municipio de Texcoco en contra de la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas. Dicha queja generó el expediente 156/2021 del cual la licenciada Rocío Navarro Hernández, Visitadora Adjunta solicitó “mi presencia como representante de la Queja Colectiva”.

El día 25 de noviembre la licenciada Rocío Navarro Hernández le comunicó los avances de los informes presentados, por el H. Ayuntamiento 2019-2021, en 48 fojas útiles de las cuales solicitó copia simple para darlas a conocer a los quejosos, analizar su contenido colectivamente y emitir la comparecencia solicitada por la Comisión la cual hasta el día de hoy no se ha realizado por causas que ya han sido informadas a la Visitaduría Adjunta.

Indica que su comparecencia irá en el sentido de refutar cada uno de los informes que la Consejería Jurídica del Ayuntamiento saliente entregó a la Comisión ya que sin pruebas se le señaló por la Ex directora de Cultura, de tener corresponsabilidad de que la Biblioteca de Leyes de Reforma haya sido cerrada durante todo el trienio anterior.

Señala que hasta la fecha los quejosos no han recibido informe de todos los numerales que se enlistaron en el oficio 400134100/15352021 de dicho expediente.

Solicita que la Consejería Jurídica saliente informe a este cuerpo Edilicio el estatus de dicho expediente en el marco del seguimiento e informe el avance de la entrega-recepción de la administración 2019-2021 a la 2022-2024.

Es lamentable que la ciudadanía tenga que recurrir a organismos externos para ser escuchados por la autoridad municipal. Invita a la Presidenta Municipal a que evite este tipo de situaciones y atienda a la ciudadanía en el marco de la ley dejando de lado los colores y preferencias políticas. Espera que este año si se atiendan las demandas ciudadanas porque le consta que durante su administración anterior no hubo inversión en obra ni intento de coadyuvar en la solución de la problemática de Leyes de Reforma.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, plantea que los temas de la entrega-recepción se revisen en una mesa de trabajo. Son varios los asuntos que atiende la Consejería Jurídica y, seguramente, serán de interés de este Órgano de Gobierno porque algunas denuncias o demandas pueden trastocar la hacienda municipal. Considera que los integrantes de este Ayuntamiento deben tener conocimiento de lo que se estaría afectando en el presupuesto. Este puede ser un caso social, pero hay temas jurídicos pendientes, por ejemplo, se tendría que conocer a cuanto asciende subsanar las demandas laborales. Reitera, es necesario atender estos temas en mesa de trabajo y no por la entrega-recepción sino porque debe de ser de interés por todo lo que conlleva para la hacienda municipal.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, señala que hará llegar por escrito el documento a la Consejería Jurídica para que pueda tener los datos más precisos en relación al tema que se planteó.

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, solicita a los integrantes de este Órgano de Gobierno que los comentarios que se emiten sean de acuerdo a los temas que se están tratando. Con relación a la intervención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, le solicita que dé seguimiento a su petición en las instancias correspondientes.

**El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares**, señala que en este tema es necesario conocer todo el contexto, cuando se informa que se presenta una queja en la

Comisión de Derechos Humanos, también se tendría que interponer una queja ante la Comisión de Derechos Humanos por la forma en que se venden terrenos sin servicios y esa es una violación a las personas porque se trasgreden sus derechos humanos. Es necesario revisar el fondo del asunto y no enfocarse sólo a lo que está sucediendo en este momento. Porque se violan los derechos humanos y la dignidad de los ciudadanos al llevarlos a un terreno ilegal sin servicios, fuera de la ley.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero**, indica que esta organización social trasgrede los derechos de los ciudadanos, derivado de un ilícito de lotificadores clandestinos. Este movimiento ofrece terrenos sin servicios y posteriormente los exigen a ese gobierno municipal cuando éstos los tendría que dotar quien vende los terrenos, porque así lo establece la ley de asentamientos humanos. Considera que ahí se afectan los derechos humanos de las personas porque seguro en los contratos que firman se establece que los terrenos se venden sin servicios; incluso se debería revisar el costo de los mismos porque hay un lucro económico.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que no es el tema que se está abordando, el punto es la entrega-recepción y la observación del Noveno Regidor es respecto a un asunto que estaba dentro de la propia entrega-recepción. Reitera, el tema se debe abordar en mesa de trabajo para que se conozcan todos los asuntos, porque se deben interesar por todos los temas.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, indica a la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, que está planteando el tema dentro del contexto del seguimiento de la entrega-recepción, particularmente en el área de la Consejería Jurídica; así como seguramente habrá otros temas en diversas Direcciones que se tendrán que revisar.

Señala que, para no entrar en mayor polémica hará llegar a cada integrante del Ayuntamiento copia de esta queja para que conozcan todos los antecedentes para que los comentarios se emitan en relación a la queja.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, solicita una moción de orden en la que se acote el tema de la entrega-recepción, dado que el Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señaló que es un tema derivado de la misma. Considera que los comentarios emitidos son la memoria histórica del municipio que todos conocen, pero no se está haciendo una competencia de lo que corresponde al punto que se está revisando.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, reitera que este asunto se debe revisar en mesas de trabajo para conocer todos los temas que atiende la Consejería Jurídica por ejemplo las demandas laborales que el monto asciende a más de 20 millones de pesos. Es necesario que se conozcan todos los temas y no sólo uno en particular. También, se pueden llevar a cabo mesas de trabajo con Directores para que informen sobre el tema de la entrega recepción, en casos donde hay cambios. En el caso donde son continuidad, los Directores podrían explicar las acciones que realizan para que no tengan dudas de los temas que atienden.

Agradece a la Contralora Municipal por el trabajo realizado en la entrega-recepción.

**10. Asuntos generales.**

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** solicita se le incorpore como integrante con derecho a voz sin voto en el Comité de Adquisiciones y Servicios del municipio de Texcoco que se aprobó en esta Sesión de Cabildo.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que este tema ya se aprobó y los asuntos generales se tienen que plantear con antelación de acuerdo a lo que establece el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. Reitera, se tienen que hacer mesas de trabajo y ahí el Comité podría dar a conocer las acciones que realiza.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** señala que no cuenta con el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que envíe el Reglamento del Funcionamiento Interno a todos los integrantes del Ayuntamiento.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** indica que la ley establece que en la Tercera Sesión que se celebre tiene que estar autorizado el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** refiere que los integrantes del Ayuntamiento cuentan con el Reglamento de Funcionamiento Interno, de manera electrónica, desde el mes de diciembre.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** señala que con respecto a los parquímetros desconoce si los están remodelando o cambiando, pero ha escuchado muchas inquietudes de la ciudadanía en relación a que si habrá aumento o incrementó en los cobros.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que el espíritu de los parquímetros es un tema de movilidad no de recaudación. La renovación se da porque se busca darle un buen servicio a la ciudadanía y las máquinas que anteriormente estaban no tenían la capacidad de atención ciudadana. No cree que vayan a aumentar los precios, reitera es un tema de ordenamiento no de recaudación.

**11. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo a las siete horas con cincuenta y tres minutos en el mismo día de su inicio.

### **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con cinco minutos, del día **doce de enero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Texcoco, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Presentación y turno a mesa de trabajo para modificar el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.
7. Autorización para que la Presidenta Municipal, a nombre y representación del Ayuntamiento de Texcoco, suscriba convenios con el Instituto Nacional de la Mujeres.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la creación de la Coordinación de Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

#### **1. Lista de asistencia.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### **2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.



**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Texcoco, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, señala que el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece lo siguiente:

Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

**I. Serán permanentes las comisiones:**

- a) De gobernación, cuyo responsable será el presidente municipal;
- b) De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal;
- c) De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico cuando haya más de uno.

**II. Serán comisiones transitorias**, aquellas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

Da a conocer la propuesta.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la integración de las comisiones edilicias permanentes del Ayuntamiento de Texcoco con la acotación, como lo marca la ley, de que si surge algún tema en específico se integrarán comisiones transitorias para atenderlo. ***Se aprueba por Unanimidad.***



Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 12**

**Con fundamento en los artículos 64 fracción I, 65, 66, 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se integran las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento, de la siguiente manera:**

**Comisión de Gobernación.**

Presidenta: Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal.  
Primer vocal: Ricardo Jesús Arellano Mayer, Síndico Municipal.  
Segundo vocal: Sara Iveth Rosas Rosas, Primera Regidora.  
Tercer vocal: Carla Jimena Morell Islas, Octava Regidora.

**Comisión de Planeación para el desarrollo.**

Presidenta: Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal.  
Primer vocal: Jesús Emilio Duarte Olivares, Segundo Regidor.  
Segundo vocal: Petra Gallegos Pedraza, Quinta Regidora.  
Tercer vocal: Juan Durán Arias, Sexto Regidor.

**Comisión de Hacienda.**

Presidente: Ricardo Jesús Arellano Mayer, Síndico Municipal.  
Primer vocal: Adrián Hernández Romero, Cuarto Regidor.  
Segundo vocal: Paula Montaña Herrera, Tercera Regidora.  
Tercer vocal: Sandra Paola Sánchez González, Séptima Regidora.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**6. Presentación y turno a mesa de trabajo para modificar el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** señala que la fracción segunda del artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que: *Los Ayuntamientos deberán expedir o reformar, en su caso, en la tercera sesión que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarse en la Gaceta Municipal.*

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que, dado que no existe Comisión de Reglamentación se plantea que se lleven a cabo Mesas de Trabajo para revisar el Reglamento del Funcionamiento Interno y determinar si existe alguna modificación que se le tenga que hacer al mismo. Se contará con la participación de todos los integrantes del Ayuntamiento que deseen asistir a la revisión de dicho Reglamento.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** considera que son pocos los cambios que se tienen que realizar al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. Básicamente, sería adecuar el actual número de regidores y quizá algunos aspectos, pero son mínimos.

Existe un tema en particular, que considera se debe atender y es en relación al artículo 60 con respecto a la transmisión de las Sesiones de Cabildo, a través de las redes sociales. Solicita que se ejecute y se transmitan las Sesiones de Cabildo y no sólo quede plasmado en el papel.

Propone que se realicen las modificaciones y la siguiente Sesión de Cabildo se apruebe el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que la propuesta del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, es que se hagan las modificaciones respectivas y la siguiente Sesión se apruebe el Reglamento. Sin embargo, considera que es necesario llevar a cado la Mesa de Trabajo en la que participen todos los integrantes de este Ayuntamiento en la revisión del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

Plantea turnar a la Mesa de Trabajo la revisión del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y aprobarlo la siguiente Sesión de Cabildo. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

**7. Autorización para que la Presidenta Municipal, a nombre y representación del Ayuntamiento de Texcoco, suscriba convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que se requiere el acuerdo de Cabildo para firmar convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres y de

esta manera acceder a algunos proyectos para ser acreedores a un recurso extraordinario.

Solicita la autorización del Cabildo para que la Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Michael Olivares Betancourt, explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

**La Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Michael Olivares Betancourt,** indica que desde la administración pasada la Presidenta Municipal le ha dado mucha importancia al tema de la mujer. Este recurso llega desde la Secretaría de la Mujer y es etiquetado a través de diversos programas y proyectos.

El Instituto Nacional de las Mujeres está operando el programa de transversalidad de género. Cada año emiten las convocatorias para participar en los diferentes programas que van encaminados a cerrar la brecha de género entre mujeres y hombres.

Solicita la autorización de este Ayuntamiento para que la Presidenta Municipal suscriba convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y acceder al Programa de Transversalidad de Género. El INMUJERES estudia los proyectos y determina que municipios están en posibilidad de acceder a esos recursos.

**La Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera,** señala que es de gran importancia firmar el convenio con el Instituto Nacional de Mujeres para bajar algunos recursos en beneficio de las mujeres texcocanas. No se puede desaprovechar esta oportunidad para colaborar con el Instituto y beneficiarse de los cursos que ellos imparten.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** pregunta, ¿en la administración pasada el Ayuntamiento de Texcoco recibió este subsidio?

**La Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Michael Olivares Betancourt,** señala que cada año el Ayuntamiento de Texcoco participa en las convocatorias que emite el Instituto Nacional de las Mujeres, pero desafortunadamente todavía no se ha sido acreedor a los apoyos. La intención es que en esta ocasión se tenga la oportunidad de ser beneficiados. Este trámite es para participar; posteriormente, se tienen que presentar los proyectos que calificará el INMUJERES y de ahí se podrá acceder a estos recursos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que máximo son 200 mil pesos que se obtendrían, pero no se ha tenido la oportunidad de recibir el recurso. Cada año se inicia el proceso para competir y si no se ha accedido a estos recursos no ha sido por falta de proyecto, más bien no se ha tenido suerte. Se ha cumplido con toda la documentación que solicitan. La intención es participar una vez más, pero para ello se requiere firmar el convenio.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, considera que nadie se podría oponer a aprobar este tipo de gestiones. Espera que se logre acceder a estos recursos. Solicita que, en todos los programas sociales, se incluya a toda la población texcocana, ya que existen muchas mujeres y hombres que se encuentran en un estado de desigualdad abrumadora y es necesario brindarles las mismas oportunidades para aminorar la brecha social sin importar su partido, su color, su religión o su género. Hace el exhorto para que el Ayuntamiento camine de esta manera en beneficio de todos los texcocanos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que en la convocatoria establece a que población se tiene que llegar. Los recursos nunca son suficientes, se quisiera tener más, pero no es posible, por ello se hace este tipo de gestión.

**El Sexto Regidor, Juan Durán Arias**, pregunta, ¿a qué se refiere cuando se dice que se esperara para conocer a que población se van a encaminar estos programas? Se supone que es para todos los texcocanos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que es necesario conocer la convocatoria ya que el propio instituto va marcando la ruta que se tienen que seguir. Algunas reglas de operación de programas federales o estatales no permiten la participación de todas las comunidades, porque regularmente manejan polígonos de beneficiarios.

Señala que cuando el Ayuntamiento se inscriba a alguna convocatoria se informará a este Órgano de Gobierno para que conozcan el programa social y bajo que términos se estará compitiendo para tener acceso a este recurso por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

Somete a consideración de Cabildo suscribir convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO No. 13**

**Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción II, 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, firme convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de la creación de la Coordinación de Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que este tema está relacionado con el punto anterior. Se trata de aprobar la creación de la Coordinación de Equidad y Género para que se puedan realizar los trámites correspondientes en las convocatorias y proyectos ante el Instituto Nacional de las Mujeres. Solicita la autorización del Cabildo para que la Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Michael Olivares Betancourt, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**La Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Michael Olivares Betancourt,** informa que la licenciada Adriana Rodríguez García es la Coordinadora de Equidad de Género dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte. Ella es la persona más capacitada y ha estado encargada de dicha Coordinación desde hace nueve años. Tiene experiencia, cada año realiza las líneas y los proyectos para el municipio de Texcoco, además lleva a cabo actividades dentro de la Dirección.

Se han realizado diferentes cursos de capacitación para las mujeres. Se llevan a cabo estudios para conocer cuáles son las comunidades más vulnerables de nuestro municipio, con mayor violencia de género y saber las áreas de oportunidad en cada una de ellas.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** solicita que se presente un informe, entiende que la propuesta es que se ratifique en el cargo y de ser así pide su curriculum. Sobre todo, es necesario conocer los resultados que ella ha obtenido en estos nueve años, con el fin de tener certeza de su trabajo y ratificarla en el cargo. Seguramente, el presupuesto que se les asigna es mínimo, pero solicita conocer un poco más de su trabajo.

**La Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Michael Olivares Betancourt,** responde que hará llegar el curriculum de la licenciada Adriana Rodríguez García y de las actividades que realiza. Reitera, es un requisito que solicita el Instituto Nacional de las Mujeres para inscribirse a las convocatorias. Se requiere autorizar la creación de la Coordinación de Equidad y Género dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que dentro de los requisitos que solicitan es darle el peso específico a la Coordinación por el tema de género, es por eso que se requiere el acuerdo de cabildo.

En realidad, no es una Dirección, entonces no tendría por qué pasar o ser aprobado por este Órgano de Gobierno, es solamente dar continuidad al trámite. La Directora ya comentó que hará llegar el curriculum de la licenciada Adriana Rodríguez García. En cuanto a las actividades, en este Cabildo se encuentra una Regidora que estuvo participando en esa área y no le es desconocido el tema. Posteriormente lo puede socializar con este Órgano de Gobierno.

Somete a consideración de Cabildo la creación de la Coordinación de Equidad de Género dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte la cual será ocupada por la licenciada Adriana Rodríguez García. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO No. 14**

**Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se crea la Coordinación de Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

#### **9 Asuntos generales.**

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, solicita que las Sesiones de Cabildo se transmitan en vivo a través de la página del Ayuntamiento, con el objetivo de que la ciudadanía este enterada de los temas que abordan. Dicha solicitud se presenta porque algunos ciudadanos se le han acercado solicitándole que las Sesiones de Cabildo se transmitan en vivo.

También, solicita que el Orden del Día no se modifique justo cuando inicia la Sesión de Cabildo. Entiende que, a veces se puede no incluir un punto, ¡no pasa nada! pero que no sea cada Sesión de Cabildo dado que no se cuenta con el tiempo para revisar el tema y emitir un voto con conocimiento de causa ya sea a favor o en contra.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** pregunta, ¿por qué no se han transmitido las Sesiones de Cabildo?, ya que el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento establece que se deben transmitir.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano,** refiere que el último párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que para cada sesión se debe contar con una versión estenográfica o videograbada. Este Ayuntamiento cumple con la ley, ya que se cuenta con la versión estenográfica.

**La Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera,** señala que en cuanto a las Sesiones de Cabildo se cumple con el marco de la ley de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal.

Con relación a qué no tienen por qué desvirtuarse el Orden del Día, indica que la Presidenta Municipal tiene la facultad de incluir o agregar puntos, así como todos los Ediles tienen las mismas oportunidades de exponer sus temas en asuntos generales.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** señala que la anterior Sesión de Cabildo quedó claro que los asuntos generales se deben ingresar por oficio al menos con 48 horas de anticipación, conforme lo establece el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. Ahora, no le pueden decir que todos los Ediles tienen las mismas facultades porque la sesión pasada no se pudieron abordar los asuntos generales. Entiende que puede pasar que un día no se incluya un tema o que en el momento la Presidenta Municipal tenga un asunto importante a tratar; lo que está solicitando es que no sea continuo que no se incluya un tema extraordinario cada Sesión de Cabildo.

En cuanto a las Sesiones de Cabildo grabadas sabe que se está llevando a cabo conforme a la ley. Lo que solicita, si así lo considera la Presidenta Municipal, es que se transmitan en vivo, para que la ciudadanía conozca el desarrollo de la Sesión y los temas que se están tratando. Indica que a mucha gente le puede interesar el sentido del voto de cada integrante de este Ayuntamiento. No está diciendo que no se hace el trabajo adecuado. Se pueden transmitir desde la página del Ayuntamiento como se transmiten otros eventos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** refiere que hace un momento se abordó el tema de las modificaciones al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, estos planteamientos que está haciendo la Regidora Sandra Paola Sánchez González se pueden exponer en la Mesa de Trabajo.



En cuanto a la inclusión de temas en la Sesión, regularmente no sucede, se trabajan los temas con antelación y se es ordenado en este sentido. Cuando se incluyó el punto explicó el motivo, al parecer –usted Regidora, todavía no llegaba—. Fue una solicitud de los administrativos del ayuntamiento dado que requerían empezar con su ahorro y solicitar préstamos ya que muchos trabajadores necesitan de algún tipo de financiamiento, dadas las condiciones personales que tienen.

**En otro asunto, la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** informa que al 10 de enero el reporte COVID-19 en el municipio es de 5,348 casos positivos, 9,251 negativos, 1,384 sospechosos, 929 defunciones, 3,551 recuperados y 67 activos. Reitera estas estadísticas son concentradas a través de la Jurisdicción Sanitaria con prueba COVID-19 en mano. Seguramente, habrá más contagios que no están siendo registrados dado que a las personas se les pidió que hagan su confinamiento sin necesidad de la prueba, por lo que no se tiene el registro.

En la semana se reunió con diferentes instituciones de salud, principalmente con representantes de la Clínica 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Guadalupe Victoria que son las que están atendiendo el tema COVID-19 y comentan que sí tienen reporte de muchos contagios, pero inmediatamente los mandan a hacer el confinamiento, no la prueba, por eso no entran en estas estadísticas. Todavía tienen espacios, aunque sí están siendo ocupadas las camas. Dichas instituciones de salud atienden a más de 10 municipios.

Informa que hay funcionarios públicos de esta administración municipal que están en resguardo porque han sido diagnosticados con gripe o dolor de garganta; no son casos graves que merezcan ser hospitalizados. Cada Director está haciendo las pruebas correspondientes en cada área. Algunos directores están en el proceso de recuperación y en próximos días se reincorporarán a sus labores. Se está monitoreando a la administración durante todos los días, de esto se encarga el doctor Francisco Arenas Herrera, Coordinador de Salud del Sistema Municipal DIF y estará haciendo registro de manera permanente dirección por dirección para tener estadísticas, pero sobre todo estar al pendiente de la salud de los compañeros. De ser necesario se programarán horarios intercalados para que haya menos personal en las oficinas.

Informa que el día de hoy comienza la vacunación de refuerzo para docentes. Son cuatro días y dos sedes el Centro Escolar Nezahualcóyotl y la Escuela Preparatoria No. 100. La Secretaría de Educación lleva la organización de esta vacunación. Dado que este Palacio Municipal está muy cercano al Centro Escolar Nezahualcóyotl se ha decidido llevar a cabo una organización diferente con respecto de los contribuyentes que en estas fechas acuden a realizar sus pagos para evitar aglomeraciones. Las clases se suspendieron en el Centro Escolar Nezahualcóyotl lo que aligerara la concentración de gente.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** señala que el tema de la vacunación es adecuado e indiscutible. Pregunta, ¿se puede proponer una sede alterna al Centro Escolar Nezahualcóyotl para la vacunación? Incluso este Ayuntamiento ha llevado la vacunación en otras sedes. Refiere que ha recibido algunas quejas por el espacio tan encerrado que se tiene en la carpa que está instalada para el pago del predio y considera que habrá bastante aglutinamiento.



**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que el Ayuntamiento no tiene la facultad de proponer sedes en el tema educativo, ya que solamente le envían la información. Fue una propuesta desde la Secretaría de Educación y están llevando la vacunación en instituciones educativas. Se habló con la Directora del Bienestar de los Programas Federales y por supuesto que, les propuesto el cambio de sede, para llevar la vacunación en el Silverio Pérez y pudieran tener un espacio más grande; sin embargo, la Secretaría de Educación decidió que fuera en el Centro Escolar Nezahualcóyotl; así está registrada desde la vacunación pasada.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿se tienen datos registrados de alguna persona contagiada de ómicron o de alguna otra variante existente de COVID-19?

Pregunta, ¿existe alguna pauta municipalista para pasar de manera municipal a semáforo amarillo en caso de llegar a determinado número de contagios? Sería como una prevención local para evitar el contagio masivo, como se hizo el año pasado.

Señala que existe una alta concentración de personas de la Tercera Edad que acuden desde temprana hora a pagar su predial. Evidentemente quieren aprovechar el descuento en este mes, considera se debe generar un ejercicio para aminorar la concentración con ello evitar la posible contingencia o contagios. Propone que en la siguiente Sesión de Cabildo se aumente el plazo para que las personas acudan a pagar de manera más espaciada; ya que desde las 7 de la mañana están formadas, principalmente las personas de la Tercera Edad, pero el tiempo, el clima, la hora y la concentración pudieran afectarlos. Se debe tomar una medida al respecto para poder generar una amplia difusión a la sociedad, sobre todo a este grupo vulnerable.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que no se tienen registros de la variante ómicron. Las instituciones de salud no tienen el registro de variantes solo registran la prueba COVID-19 y ellos son los únicos facultados para realizar los diferentes estudios. El día de ayer comentaron que la manifestación de esta variante es respiratoria, es como gripa. Un dato interesante que informaron fue que a finales del año regularmente cuenta con las estadísticas de influenza y en el año 2020 no tuvieron registro de influenza, todo era COVID-19. Entonces, ahora tampoco se puede tener claro si es influenza, COVID-19, o gripa excepto con la prueba y la prueba solamente marca COVID-19.

En el caso del municipio de Texcoco se continuará con la campaña, nuevamente se colocarán lonas y carteles para hacer el llamado a la ciudadanía a no bajar la guardia y seguirse cuidando. En realidad, Texcoco está bien en comparación con otros municipios; de un día para otro en un lapso de dos semanas en Texcoco se tuvieron cero casos y en estos últimos días se han tenido como máximo hasta diez contagios registrados. El día de ayer se publicó una Gaceta del Gobierno del Estado en el que establece lineamientos de cómo llevar este semáforo verde con condiciones diferentes. Prácticamente, no hay cierre de actividades económicas, solamente manejan el número de aforo hasta el 80%, en algunos casos, de su capacidad. Solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que comparta la Gaceta con los integrantes de este Ayuntamiento.

En cuanto a los pagos, se ha acercado con algunos adultos mayores y les ha dicho que existe un mecanismo para que realicen sus pagos en línea a través del Internet, pero ellos quieren pagar de manera directa en cajas y contar con su recibo impreso, consideran que es su responsabilidad.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, refiere que en días pasados, atendiendo a una gestión personal, acudió a cajas de Tesorería y preguntó si podría pagar en línea y le indicaron que no existía la forma de pagar en línea. Lo comenta para que todos tengan la información correcta.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, precisa que sí hay un mecanismo para hacer sus pagos en línea a través de Bancomer y Banco Azteca. Se toma nota del asunto, para ayudar a las personas que desean realizar sus pagos mediante esta disposición, al parecer les están entregando los datos y el número de cuenta de manera impresa.

#### **9. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Tercera Sesión Ordinaria** de este Honorable Ayuntamiento a las siete horas con cincuenta y cinco minutos en el mismo día de su inicio.

### **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con once minutos, del día **diecinueve de enero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité Municipal de Salud de Texcoco.
5. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité Municipal contra las Adicciones de Texcoco.
6. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco.
7. Aprobación del proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México, para su posterior promulgación del 5 de febrero del año en curso.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de la expedición del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco, en concordancia con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9. Autorización para que la Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Texcoco, suscriba convenio con la razón social denominada Espectáculos Artísticos CORA, S.A. de C.V., para llevar a cabo la edición 2022 de la Feria Internacional del Caballo.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

#### **1. Lista de asistencia.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### **2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

#### **3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

#### **4. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité Municipal de Salud de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, informa que la doctora Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, solicitó la conformación del Comité Municipal de Salud de Texcoco.

Señala que la doctora Ana Olivia Guerra Delgado es quien lleva toda la numeraria en el tema de la pandemia COVID-19. Con ella ha tenido la coordinación para la aplicación de las vacunas, a través de la Jurisdicción Sanitaria.

Solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la doctora Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria, para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**La doctora Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria,** señala que la participación municipal es fundamental para mejorar las condiciones de salud de la población.

La agenda municipal a través del establecimiento de políticas públicas saludables, legislaciones, servicios y la implementación de programas en materia de promoción y prevención de la salud, ayudan a mejorar la calidad de vida de la población.

El concepto de salud tiene un valor universal y mucho contenido cultural, político y multidimensional. La promoción de la salud se refiere al control sobre los diferentes determinantes sociales como son el saneamiento básico, la educación y los servicios públicos que tienen las comunidades para mejorar sus condiciones de salud.

La participación de los diferentes sectores de la población tanto públicos como privados y sociales está enfocada a contribuir en la generación de hábitos saludables. La implementación y operación de la participación social a través de redes de apoyo para la gobernanza y desarrollo de políticas públicas en el ámbito comunitario y municipal se logra mediante la instalación de los comités municipales de salud, que tienen como objetivo buscar la protección y mejorar la salud en el ámbito local colaborativo y abierto que involucra a todos los sectores y de los municipios.

Agradece el apoyo que ha recibido del Ayuntamiento de Texcoco. Con la instalación del Comité de Salud se pretenden llevar acciones que mejoren las condiciones de salud de los habitantes del municipio.

Aprovecha el espacio para comentar que se ha tenido un repunte de casos COVID-19. Desde nivel federal, estatal y a través de la Jurisdicción Sanitaria se ha implementado un nuevo plan de trabajo en cuanto a las pruebas, el tratamiento y el control de los pacientes. Sí, se tienen pruebas en las unidades de salud, pero están destinadas única y exclusivamente para las personas sintomáticas; las que tienen un cuadro clínico que es compatible con COVID-19. Se sugiere que se presenten las personas a la unidad de salud para que el médico determine si es necesario o no realizar la prueba. Lo más conveniente es que cualquier persona que presente una infección respiratoria, se resguarde en casa, ya no es necesario una prueba, así se lo han hecho saber desde el nivel federal.

Indica: “Nos tenemos que acostumbrar a vivir con esta situación y aprender a tomar a estas medidas. Si alguna persona tiene infección respiratoria tiene que llevar a cabo el resguardo domiciliario. Si tenemos a un familiar directo con el que vivimos y tienen una prueba positiva y nosotros empezamos con sintomatología por asociación epidemiológica tenemos que resguardarnos también. No es necesario tener una prueba positiva para resguardarnos”.

Esta nueva cepa tiene una mortalidad menor que las anteriores; el predominio de ómicron hace que se mantengan las medidas de resguardo con todo lo que ya se conoce como es el uso de cubrebocas en todos los lugares ya sean públicos o privados, abiertos o cerrados y el mantenerse hidratados. El control de la temperatura o de la fiebre en caso de que se presente.

En lo que va de la pandemia se tienen 5,552 casos positivos acumulados, 1,522 sospechosos y 205 activos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, refiere que de manera constante se informa a los integrantes de este Ayuntamiento sobre las estadísticas COVID-19. Agradece a la doctora Ana Olivia Guerra Delgado su participación.

Da a conocer la propuesta de integración.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, felicita la iniciativa del Gobierno del Estado y de la Jurisdicción Sanitaria de conformar estos Comités de Salud que son tan importantes en estos tiempos inciertos. Felicita a la Presidenta Municipal por apoyar la integración del Comité de Salud. Solicita se le incluya como integrante del Comité de Salud ya sea con voz y voto o solamente con voz.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la integración del Comité de Salud con la participación de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 15**

**Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se conforma el Comité Municipal de Salud de Texcoco para quedar de la siguiente manera:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Sandra Luz Falcón Venegas Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco	Presidenta del Comité
Ana Olivia Guerra Delgado Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco	Secretaria Técnica
Ma. Elena Martínez Herrera, Directora del Sistema Municipal DIF Texcoco	Secretaria
Juan Manuel Conde Torres Director de Imagen y Comunicación Social	Vocal de Comunicación y Difusión
Nayeli Manifacio Díaz Coordinador Normativo de Promoción de la Salud Jurisdicción Texcoco	Vocal de Promoción de la Salud

## Gaceta Municipal

Francisco Arenas Herrera Coordinador Municipal de Salud	Vocal de Salubridad Local
Bulmaro Arellano Arellano Subdirector de Ecología Municipal	Vocal de Saneamiento Básico
Margarito Sánchez Hernández Coordinador Municipal de Texcoco Este	Vocal Prevención de Enfermedades
Olga Villafuerte Larrieta Coordinadora Municipal de Texcoco Oeste	Vocal Comités Locales de Salud
Ana María Orfa Bojorges Ponce Coordinadora Municipal de Texcoco Cabecera	
Carla Jimena Morell Islas Octava Regidora.	Invitada

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma protesta a los integrantes del Comité de Salud.

### **5. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité Municipal contra las Adicciones de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al doctor Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones (IMCA), para que explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

El doctor Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones, agradece la oportunidad de presentarse en este Cabildo. Señala que la conformación de un Comité Municipal contra las Adicciones permite el que se sigan implementando políticas públicas. Este Ayuntamiento tiene la obligación y responsabilidad de identificar las necesidades para el beneficio de sus pobladores.

El objetivo del Comité Municipal contra las Adicciones es el de identificar las características, las necesidades en cada una de las regiones. Si bien es cierto, a nivel federal se implementan políticas, éstas tienen que adaptarse a las características de cada región. Se tienen que tropicalizar porque las necesidades de cada municipio son distintas.

Como integrantes de este Ayuntamiento y como habitantes de Texcoco pueden identificar las necesidades que se requieren en cada una de las localidades de Texcoco. Por ejemplo, si se identifica una escuela y tienen mayor incidencia en el consumo de sustancias se pueden realizar acciones para el tamizaje y la sensibilización. Se puede apoyar en la conformación de espacios 100% libres de consumo de tabaco. Se pueden identificar las necesidades de atención con respecto a la prevención del uso de sustancias.

La pandemia ha afectado a todos. “Todos hemos tenido duelos o pérdidas de familiares, de salud, de trabajo; por lo tanto, se ha incrementado la incidencia de trastornos por uso de sustancias, de trastornos afectivos, de depresión, de ansiedad y es necesaria la conformación de este tipo de Comités. Se debe trabajar de manera coordinada en los tres niveles de gobierno y brindar las necesidades de atención e incidir directamente en el beneficio de los habitantes del municipio de Texcoco.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, agradece la participación del doctor Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones.

Da a conocer la integración del Comité.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, solicita que se le incluya en el Comité.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero**, solicita se le integre al Comité.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la conformación del Comité Municipal contra las Adicciones de Texcoco, con la participación del Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero y de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 16**

**Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se conforma el Comité Municipal contra las Adicciones de Texcoco para quedar de la siguiente manera:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Sandra Luz Falcón Venegas Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco	Presidenta del Comité.
Francisco Arenas Herrera Coordinador de Salud Municipal Texcoco	Coordinador Ejecutivo



## Gaceta Municipal

Alberto Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones del Estado de México	Secretario Técnico
Dra. Mónica Ester Muñoz Queupumil Jefe del Centro de Atención Primaria en Adicciones Chimalhuacán	Suplente Secretario Técnico.
Ana Olivia Guerra Delgado Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco	Vocal
Nayeli Manifacio Díaz, Coordinador Normativo de Promoción a la Salud de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco	Vocal
Juan Carlos Meza Hernández Normativo del Departamento de Adicciones Jurisdicción Sanitaria Texcoco	Vocal
Adrián Hernández Romero Cuarto Regidor	Invitado
Carla Jimena Morell Islas Octava Regidora	Invitada

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma protesta a los integrantes del Comité Municipal contra las Adicciones de Texcoco.

**6. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que se ha tenido coordinación con esta área desde hace dos años, a partir de la pandemia para atender algunos temas sanitarios en el comercio del municipio.

Solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al ingeniero Rafael González Castorena, Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***



**El ingeniero Rafael González Castorena, Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria**, señala que dadas las condiciones de enfermedad que actualmente se tienen los ha llevado a trabajar de manera directa sin tener reuniones de Comité. Espera que pronto se termine para tener mayor contacto entre los integrantes.

Es necesario tener reuniones del Comité para conocer la problemática sanitaria actual del municipio de Texcoco y de esa manera proponer alternativas de solución por parte de los mismos integrantes ya que en este caso son los que realmente conocen la problemática en cada una de las localidades del municipio.

En la primera sesión daremos a conocer las materias que venimos manejando en la jurisdicción sanitaria como son: campañas de mejoramiento en mercados, en centros de sacrificio como son rastros y mataderos; así como de agua de calidad bacteriológica que actualmente se suministra en las diferentes poblaciones y saneamiento básico en las mismas.

Llevar a cabo operativos con la participación de las diferentes áreas del Ayuntamiento en tianguis, mercados y comercios que representen riesgo a la población y visitas colegiadas en establecimientos industriales de servicio que no acaten las disposiciones emanadas desde el nivel federal, estatal y municipal.

Brindar orientación a expositores en centros de reunión masiva como es la Feria del Caballo, apoyo a emergencias sanitarias en donde se viene brindando apoyo a los refugiados temporales en coordinación con Protección Civil.

Buscar solución de manera conjunta a la problemática que señalen los integrantes del Comité en las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias que llevemos a cabo.

Desgraciadamente, la pandemia ha obligado a llevar a cabo actividades con mayor rapidez en el sentido, de que basta con una llamada telefónica para ponerse de acuerdo y realizar la actividad en aquellas situaciones donde se esté representando riesgo para la población.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se ha venido trabajando de manera coordinada y directa dadas las condiciones y le pide seguir haciéndolo de esta forma. Indica que cuando se publica el tema de la Gaceta, a veces se carga hacia una parte y se deja desprotegida a la otra. Pero seguramente se cubrirá el tema sin mayor problema.

La ciudadanía a veces considera el tema de la Jurisdicción Sanitaria como la imposición, pero es una reglamentación que se tienen que cubrir. Solicita tener un poco de sensibilidad al momento de hacer los planteamientos con la ciudadanía que al final de cuentas son texcocanos que están tratando de ejercer el comercio.

Este tema, como lo ha mencionado en otras ocasiones, está propenso al tema de la corrupción. Le pide a todos los funcionarios que integran este Comité que se abstengan de participar en ella y que no la propicien ni se expongan a la misma.

Da a conocer la propuesta de integración.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** solicita se le considere como integrante del Comité.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pide se le integre al Comité.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero,** solicita se le incluya en el Comité.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** somete a consideración de Cabildo la integración del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco con la participación del Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González y de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, como integrantes invitados de este Comité. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 17**

**Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se conforma el Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco para quedar de la siguiente manera:**

<b>Nombre y cargo</b>	<b>Función dentro del Comité</b>
Sandra Luz Falcón Venegas Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Comité
Francisco Arenas Herrera Coordinador de Salud Municipal.	Presidente Suplente
Ing. Rafael González Castorena, Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria	Secretario Técnico Titular
Lic. Vianey Briones Hernández, Jefe de la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria	Secretaria Técnico Suplente
Erik David Galicia Ortiz, Director Municipal de Gobierno	Secretario Técnico B
Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria	Vocal Ejecutivo

## Gaceta Municipal

Lic. Víctor Manuel Sordo Calvo, Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria	Vocal Ejecutivo
José Francisco Meza Hernández, Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria	Vocal Ejecutivo
José Arnulfo Silva Adaya, Responsable Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Vocal Ejecutivo
Erik Alejandro Báez Valadez, Responsable Municipal de Rastro.	Vocal Ejecutivo
Mirian Sánchez Monsalvo, Responsable Municipal de Desarrollo Económico	Vocal Ejecutivo
Juan Darío Arreola Calderón, Responsable de Servicios Públicos.	Vocal Ejecutivo
Miguel Ángel Martínez Reyes, Director de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.	Vocal Ejecutivo
Adrián Hernández Romero Cuarto Regidor	Invitado
Sandra Paola Sánchez González. Séptima Regidora	Invitada
Carla Jimena Morell Islas Octava Regidora	Invitada

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma protesta a los integrantes del Comité Municipal contra Riegos Sanitarios de Texcoco.

**7. Aprobación del proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México, para su posterior promulgación del 5 de febrero del año en curso.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, señala que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Bando Municipal será promulgado y publicado el día 5 de febrero de cada año.

El 17 de enero del año en curso, en mesa de trabajo, los integrantes de este Ayuntamiento revisaron y aprobaron por unanimidad el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022.

En los anexos que se enviaron para la presente Sesión de Cabildo se remitió el proyecto correspondiente, para su aprobación.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, solicita que se corrija su nombre en el Bando Municipal.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que así se hará.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO. 18**

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de México, artículos 31 fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba el BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO 2022.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé continuidad a los trabajos de impresión del Bando Municipal que será publicado el 5 de febrero.

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de la expedición del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco, en concordancia con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los Ayuntamientos deberán expedir o reformar el Reglamento de Cabildo el cual debe publicarse en la Gaceta Municipal.

En virtud de que los integrantes de este Ayuntamiento remitieron sus observaciones correspondientes se presenta el proyecto del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, para su aprobación.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, solicita que en el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento se unifique la forma de referirse a la Presidenta Municipal ya que en algunos artículos se le denomina la Presidente y en otros la Presidenta.

Así mismo solicita la modificación del transitorio tercero ya que deberá decir publicado y no publicada.

En el artículo 21 en la fracción II dice: Emitir los citatorios para la celebración de las Sesiones de Cabildo convocadas legalmente; propone que se agregue: *que sean convocadas legalmente que deberán ser notificadas a los miembros del Ayuntamiento con una anticipación mínima de 48 horas previas a la celebración de la Sesión y en 24 horas cuando se justifique debidamente con el soporte documental de los asuntos a tratar, salvo en los casos que se justifique.*

El artículo 8 dice: El Ayuntamiento celebrará sus sesiones en Sala de Cabildos, ubicada en el edificio que ocupa la sede del Poder Municipal. Este lugar será inviolable, en consecuencia, se impedirá el acceso a la fuerza pública, salvo que lo solicite la Presidenta Municipal. *Ahí solicita que se agregue que salvo que lo solicite la Presidenta Municipal o cualquier otro integrante del Ayuntamiento.*

El artículo 17 fracción VII dice: Citar a los titulares de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal que estime conveniente, para que concurran a la Sesión a informar sobre el estado que guarda la Unidad Administrativa a su encargo; solicita que se agregue a *petición de los miembros del Ayuntamiento citar a los titulares de las unidades administrativas*.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, menciona que el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento tiene errores dactilográficos; si bien no le quita la importancia del documento, es necesario revisar la ortografía.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que el documento pasé a una revisión de corrección y estilo.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que mediante oficio se les solicitó a los integrantes del Ayuntamiento que hicieran sus aclaraciones o lo que quisieran modificar al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. Refiere que, la Regidora Sara Iveth Rosas Rosas fue la única que envió modificaciones en tiempo y forma.

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, señala que la Secretaría del Ayuntamiento solicitó por escrito las modificaciones correspondientes a todos los integrantes del Órgano de Gobierno. Señala que se tuvo el tiempo suficiente para hacer llegar las observaciones en tiempo y forma. Comenta a la Regidora Carla Jimena Morell Islas que, la única facultada para convocar a los Titulares de la Administración Pública es la Presidenta Municipal.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, indica que el máximo Órgano de expresión son las Sesiones de Cabildo. Agradece que la voluntad de llevar a cabo Mesas de Trabajo previas, pero este el Órgano de expresión y solicita que se agreguen las modificaciones de forma y fondo que sugirió.

**El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer**, señala que se convocó a una reunión para revisar todos estos temas y la Regidora Carla Jimena Morell Islas no llegó. Por otro lado, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó las observaciones al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y no las envió. Precisa que la Presidenta Municipal es la única facultada para solicitar el acceso de la fuerza pública. El Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento ya fue revisado por lo que solicita se someta a votación.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero**, refiere que se ha venido trabajando en el Reglamento y la Secretaria del Ayuntamiento solicitó que se enviaran las modificaciones por escrito, desde hace una semana. La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, no mostró el interés. Desconoce porque ahora pretende modificar el trabajo que los demás Ediles ya realizaron. Considera es una falta de respeto.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, refrenda su comentario, es su derecho al ser elegida en una minoría dentro del Ayuntamiento como Regidora. La máxima área de expresión es dentro de este Cabildo ya sea que decida participar o no en las Mesas de Trabajo previas. Participará en las próximas Mesas de Trabajo, pero está dentro de sus facultades el solicitar modificaciones al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

Señala que no se excedió en sus observaciones al contrario, son en beneficio y mejora del funcionamiento interno de este Ayuntamiento. Considera que de ninguna manera es un ejercicio ni de falta de respeto ni que provoque molestia o dolo a alguien.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que todos y cada uno de los Regidores que integran este Órgano del Gobierno tienen voz y voto y por supuesto que pueden realizar las intervenciones que deseen sin mayor problema, dentro del marco de la ley.

Entiende que lo que se está solicitando es respeto por las Mesas de Trabajo ya que hay avances para llegar a los consensos. Respeta tanto la forma de trabajar en Mesas de Trabajo, como la participación de cada Edil en los temas que se abordan en Cabildo.

Plantea que primero se lleve a cabo la votación para aprobar las modificaciones que propone la Regidora Carla Jimena Morell Islas al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y posteriormente se someta a consideración el documento en su totalidad.

Somete a consideración de Cabildo las modificaciones propuestas al Reglamento de Funcionamiento Interno por parte de la Regidora Carla Jimena Morell Islas. **Se rechazan** con siete votos en contra y cuatro votos a favor del Sexto Regidor, Juan Durán Arias, de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento en los términos que fue enviado por la Secretaría del Ayuntamiento. **Se aprueba por Mayoría** con nueve votos a favor y dos abstenciones de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 19**

**Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento 2022-2024.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**9. Autorización para que la Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Texcoco, suscriba convenio con la razón social denominada Espectáculos Artísticos CORA, S.A. de C.V., para llevar a cabo la edición 2022 de la Feria Internacional del Caballo.**

La **Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que este punto se presenta para darle continuidad a un tema que quedó pendiente de la administración pasada. En el año 2020 se aprobó que la empresa denominada Espectáculos Artísticos CORA S.A. de C.V. realizara la Feria del Caballo, pero con la llegada de la pandemia esa edición se canceló.

En el año 2020 la Feria del Caballo se canceló días antes de iniciar y quedaron pendientes actividades y acuerdos que se tenían. La participación de la empresa quedó condicionada a que la contingencia sanitaria fuera mejorando; como no sucedió, se canceló por lo menos en dos ocasiones.

Ahora, se está en semáforo verde como lo marcan las autoridades sanitarias y se pueden realizar actividades con un número determinado de aforo y cumpliendo con los protocolos sanitarios.

La propuesta que se presenta es para concluir el acuerdo que se aprobó con la empresa desde el año 2020, ya que quedó en pausa. En dicho acuerdo se aprobó que la empresa aportara 25 millones de pesos al Ayuntamiento y entregó 5 millones de pesos, antes de que se cancelara la Feria del Caballo. Con la edición de la Feria del Caballo 2022 este Ayuntamiento recibirá el resto de lo acordado que serían 20 millones de pesos que ingresarán a las arcas del municipio entre el primero y el veinticuatro de abril.

Los representantes de la empresa requieren la autorización del Ayuntamiento para iniciar la logística y los preparativos. Dentro de este acuerdo también se están planteando las medidas preventivas sanitarias que se adaptarán a lo que establezcan los lineamientos del semáforo epidemiológico. En este momento se encuentra en semáforo verde y se puede continuar con las actividades, pero si llegada la fecha cambia el color del semáforo se ajustará a lo que se marque en ese momento.



Ha platicado con los representantes de la empresa por la preocupación que se tiene en el tema sanitario y le han comentado que se realizarán modificaciones de índole de salud y de limpieza diferentes a como se estaba acostumbrado. También están revisando la ruta que está siguiendo la Feria de León para conocer bajo que términos están trabajando; principalmente, en temas sanitarios.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** solicita, de ser posible, que la empresa dé a conocer las medidas preventivas de seguridad que implementaran ante el COVID-19 y así saber cómo se manejará la situación.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** pregunta, ¿quién es el propietario de la empresa?, ¿por qué, en su momento, no se devolvieron los 5 millones de pesos? toda vez que no se realizó la Feria del Caballo. ¿Por qué se sigue considerando como una opción esa empresa?, ¿qué ofrece?, además de la remuneración económica.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que no existe inconveniente para que la empresa, de manera presencial o virtual, explique las medidas sanitarias que implementarán. Reitera, están monitoreando la Feria de León en donde prácticamente están arrancando las actividades.

Señala que en el año 2020 se consideró a la empresa CORA como la que garantizaba, por supuesto, el recurso económico, pero además una serie de servicios que se ofrecen. Se propone que la empresa CORA lleve la Feria del Caballo 2022 porque se quedaron muchos acuerdos, negociaciones y compromisos pendientes con los patrocinadores y con el comercio local ya que habían apartado y pagado sus espacios. No se esperaba que se suspendiera la Feria del Caballo.

Indica que la administración municipal, atendiendo a la contingencia sanitaria, utilizó el recurso para la compra de tanques de oxígeno y la estación de llenado de los mismos. El recurso se utilizó porque se hizo una pausa; si la Feria del Caballo se hubiera realizado el año pasado se hubiera aprobado sin ningún problema. Se plantea que sea nuevamente con la empresa CORA para dar continuidad a los proyectos y compromisos que se quedaron pendientes. El titular de la empresa es el señor Jorge Cortés. Con esta autorización se estaría dando por terminado el acuerdo que se tenía.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** pregunta, ¿el acuerdo sería por los tres años?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** responde que no. Sólo es por esta edición porque se quedó pendiente el acuerdo que se aprobó en el año 2020. Si el próximo año se llega a considerar una nueva edición, entonces se tendría que emitir una nueva convocatoria y podrán participar los que así lo deseen.

**El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero**, señala que también se debe considerar la venta de boletos de espectáculos ya que la empresa traía avanzado el tema. Mucha gente se preguntó, ¿qué pasaría con los boletos que ya habían adquirido? Con la autorización a esta empresa se estaría dando respuesta a las personas que adquirieron dichos boletos. Es conveniente que la Feria del Caballo la realice la misma empresa para no dejar en estado de indefensión al comercio local ni a las personas que adquirieron sus boletos para estos espectáculos.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿a cuánto ascendería el recurso que otorgará la empresa?

En caso de llevarse a cabo la edición de la Feria del Caballo y si la empresa llegará a otorgar algún tipo de cortesías, solicita que este Ayuntamiento implemente algún mecanismo para entregarlos a los públicos más necesitados que también tienen derecho al esparcimiento y a algún tipo de concesión.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, responde que con este acuerdo la empresa estaría entregando 20 millones de pesos al Gobierno Municipal. Se firmará un nuevo convenio en el que se especificarán las acciones que la empresa debe seguir en el tema sanitario, basándose de manera institucional en lo que establezca el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

Indica que se consideró a la empresa CORA para no correr riesgos ya que cuando se canceló la Feria del Caballo los ciudadanos tenían inquietudes sobre los boletos que habían adquirido. Si el gobierno municipal realizara la Feria del Caballo asumiría el pago de esos boletos, por ejemplo. Para no correr ese tipo de riesgos se plantea que se lleve a cabo la Feria del Caballo con la misma empresa y así se estaría resguardado en este nuevo acuerdo.

Señala que, seguramente otorgarán un par de cortesías. Inclusive la empresa lleva a niños a los espectáculos ecuestres, sobre todo a los que están cursando la primaria. Y ahí se tendrá que proponer un plan diferente en el tema sanitario; esto sucederá para apoyar a otros sectores.

**El Sexto Regidor, Juan Durán Arias**, pregunta, ¿se tiene proyectado el destino que tendrá ese recurso?, ¿cuándo se analizará? o ¿en qué momento se podrá conocer el destino de ese recurso?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que se tienen proyectado realizar la Feria del Libro y el Festival Nezahualcóyotl ya que son actividades artísticas que se ofrecen a la ciudadanía totalmente gratis. Entonces, de un tema privado se realizan actividades públicas.

Somete a consideración de Cabildo la autorización para suscribir convenio con la razón social denominada Espectáculos Artísticos CORA, S.A. de C.V., para llevar a cabo la edición 2022 de la Feria Internacional del Caballo. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 20**

**Con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la suscripción del contrato entre el H. Ayuntamiento de Texcoco y la empresa de Espectáculos Artísticos CORA, S.A. de C. V., para la realización de la Feria del Caballo edición 2022.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**10. Asuntos generales.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que la Directora de la Jurisdicción Sanitaria ya dio el resumen COVID-19.

Refiere que le comunicaron que probablemente la siguiente semana se lleve a cabo el refuerzo de la vacunación para las personas de 40 a 50 años y de 50 a 60 años, es un bloque grande. Dará a conocer la información con tiempo.

Informa que los contagios en la administración pública van a la baja, lo que permitirá la reactivación de servicios que se vieron mermados por la falta de personal.

**11. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Cuarta Sesión Ordinaria** de este Honorable Ayuntamiento.

## Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con cinco minutos, del día **veintisiete de enero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, **a través de la plataforma digital zoom**, se iniciaron los trabajos de la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Segunda Sesión Ordinaria, Tercera Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la creación de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.
6. Conformación, aprobación y, en su caso, toma de protesta de la Comisión de Honor y Justicia, de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.
7. Conformación y aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
8. Nombramiento y, en su caso, toma de protesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.
9. Propuesta y, en su caso, designación como representante a Juan José Domingo Sánchez Calixto, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo las actividades del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales 2021 en su modalidad M.4 Brigadas de Protección forestal en sanidad.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

#### 1. Lista de asistencia.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### 2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Segunda Sesión Ordinaria, Tercera Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria.**

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que en el acta de la Sesión anterior, estaba mal el conteo; por lo que la votación no era correcta y daban más integrantes del Ayuntamiento.

**La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano**, indica que ya se realizaron las correcciones correspondientes.

**La Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las actas de Cabildo de la Segunda Sesión Ordinaria, de la Tercera Sesión Ordinaria y de la Cuarta Sesión Ordinaria. ***Se aprueban por Unanimidad.***

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de la creación de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita la autorización del cabildo para otorgar el uso de la palabra al Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González, para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González**, señala que es un tema de relevancia para la Dirección. La creación de la Unidad de Asuntos Internos, encuentra su fundamento en los artículos 204 y 205 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México. Dentro de sus atribuciones se encuentra: Conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes de la policía municipal.

La unidad recibe la queja y le tendrá que dar seguimiento. No todas las quejas que llegan a la Dirección pueden tener un fundamento de legalidad de un ciudadano, muchas veces son por alguna molestia y se tendrá que investigar. Se recibe la queja, se hace la investigación y se le otorga su garantía de audiencia al oficial para que se defienda.

En caso de que la queja sea de orden administrativo o judicial también se les indicará a los quejosos hacia que área se tienen que dirigir; incluso a la Fiscalía. Pero si no fuera así, la queja se turnará a la Comisión de Honor y Justicia la cual le dará seguimiento con la investigación previa de asuntos internos. En caso de que el oficial de policía sea culpable se le iniciará el procedimiento correspondiente y se le aplicarán las medidas

preventivas como son: amonestación verbal, sanción administrativa, suspensión temporal sin goce de sueldo o hasta la misma remoción.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, refiere que la policía municipal se rige bajo otro marco jurídico. Por ello, es necesaria la creación de la Unidad de Asuntos Internos con el objetivo de que el ciudadano tenga la garantía de que se le dará seguimiento a su queja y, si fuera el caso, se tomaran las medidas preventivas correspondientes.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿es un organismo de nueva creación o ya se había conformado en la administración pasada?

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González**, refiere que la Unidad de Asuntos Internos se conforma en toda la República Mexicana y en todos los órdenes de Gobierno. No es de reciente creación. Es un tema de legalidad de hace mucho tiempo. En esta administración se le está dando seguimiento.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, precisa que su pregunta era para saber si es la primera ocasión que se va a implementar la Unidad de Asuntos Internos en la administración pública municipal de Texcoco.

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González**, responde que no. Ya se ha conformado en otras administraciones. En esta administración se está implementando para darle continuidad y por ello se está solicitando la aprobación de este Cabildo.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, pregunta, ¿es un órgano descentralizado como en el Gobierno del Estado de México? o ¿Estará dentro de la estructura orgánica de la misma Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad?

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González**, responde que se va a implementar en la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad y su actuar se fundamenta en la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, indica que el sentido de su pregunta es para saber si tendrán su propio ejercicio de concentración fiscal. Esta unidad como es de nueva creación, ¿Tendrá nueva plantilla laboral?, ¿Se creará una oficina que requiera bienes muebles? o ¿Esta creación estará sujeta al mismo presupuesto que ya se realizó desde la administración pasada para la seguridad pública?, ¿Dónde va a estar la suficiencia sostenida?

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González,** indica que está contemplada dentro del mismo presupuesto. No es gente externa, es personal que está dentro del área operativa de la administración. El recurso ya está destinado en pagos. La infraestructura se tendrá que ir creando, se tienen que tener oficinas para desarrollar las actividades. Con los bienes muebles que se cuentan en este momento es suficiente para trabajar, pero si en el transcurso se observa que se necesitan más bienes de oficina como computadoras o escritorios, se solicitarán.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** pregunta, ¿ya está contemplado en el presupuesto que se tiene elaborado?

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González,** indica que se generará el presupuesto y se enviará. Se está iniciando una nueva administración. La administración pasada trabajó de una forma y en esta administración se le está dando continuidad. Si se requiere algún recurso, se solicitará.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** comenta que quienes integrarán la Unidad de Asuntos Internos son los mismos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, así lo marca la ley. No puede haber civiles. El marco jurídico de la policía es diferente al marco civil. Quienes integren esta unidad serán los propios elementos de seguridad y obviamente solo requieren un espacio. El presupuesto que se está planteado para la Dirección General de Seguridad General de Seguridad Pública y Movilidad ya incluye todo este tema administrativo.

La propuesta para la integración es la siguiente:

1. Mayra Nayeli Vergara Espejel, es abogada. Ingresó a la Policía el 5 de febrero de 2016.

Se ha desempeñado como:

- ✓ Policía de Tránsito
- ✓ Apoyo en la Unidad al Primer Respondiente.
- ✓ Escribiente en el área de Barandilla.
- ✓ Recepcionista de documentos en la Oficialía de Partes.
- ✓ Policía Preventivo.
- ✓ Monitorista en la Unidad de Videovigilancia

2. Julio Cesar Reséndiz García, es abogado. Ingresó a la policía municipal en el año 2008.

Ha ocupado los siguientes cargos:

- ✓ Encargado de la Unidad de Asuntos Internos del 02 de septiembre del año 2021 a la fecha.
- ✓ Encargado de la Unidad de Videovigilancia del 01 de octubre de 2020 al 01 de septiembre de 2021.



- ✓ Comisionado a la Unidad de Análisis; del 1 de mayo al 30 de agosto de 2021.

Somete a consideración de Cabildo la conformación de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO No. 21

**Con fundamento en los artículos 204 y 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México se aprueba la creación de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco la cual queda integrada de la siguiente manera:**

Titular de Asuntos Internos:	Mayra Nayeli Vergara Espejel
Coordinador de procedimientos:	Julio Cesar Reséndiz García.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

#### **6. Conformación, aprobación y, en su caso, toma de protesta de la Comisión de Honor y Justicia, de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita la autorización del cabildo para otorgar el uso de la palabra al Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González para que explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

**El Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González,** indica que después de la creación de la Unidad de Asuntos Internos se requiere la Comisión de Honor y Justicia para complementar los trabajos.



La Comisión de Honor y Justicia es un órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo en el ámbito de su competencia los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, la separación, la remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiacos.

Es importante la conformación de la Comisión de Honor y Justicia porque se revisará el actuar de los elementos de la policía municipal desde las personas que faltan al trabajo de manera regular, así como el examen de control y confianza. Aclara que al oficial se le otorgará su garantía de audiencia para que no se cometan injusticias. La Comisión de Honor y Justicia estará integrada por oficiales de policía que llevan mucho tiempo laborando en la misma y no han tenido imputaciones absolutamente de nada.

Se busca que la seguridad pública vaya en el marco de la ley como lo establece la misma Constitución y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La finalidad es garantizar que si algún oficial de policía se le inicia un procedimiento administrativo de remoción tenga la garantía de que el proceso se llevará conforme a derecho.

La policía municipal de Texcoco ha crecido y también han crecido las imputaciones y los señalamientos hacia los oficiales. Entonces, lo que se busca es darles herramientas a los ciudadanos garantizándoles que si presentan una queja ésta se revisará.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que efectivamente son los pasos que se tienen que seguir; el objetivo es que los oficiales de la policía tengan garantizados sus derechos con respecto a algunas imputaciones que les puedan realizar. Es un proceso interno tampoco pueden participar los civiles, solo oficiales de policía de la misma corporación.

La propuesta de integración que se presenta es la siguiente:

**Como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia** propone al licenciado en Derecho Isaías Hernández Pérez.

Su experiencia es la siguiente:

- ✓ Director del Centro de Mando y Comunicación de Texcoco, Coordinador de la policía de género y célula de búsqueda de personas; del primero de septiembre de 2021 a la fecha.
- ✓ Director del Centro de Mando y Comunicación y Subdirector de Seguridad Pública de Chicoloapan; de enero de 2019 a agosto de 2021.
- ✓ Director General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco; en el año 2018.
- ✓ Subdirector de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco; de enero de 2016 a enero de 2018.
- ✓ Jefe de la Unidad de Vinculación y Control Administrativo; de enero de 2013 a diciembre de 2015.
- ✓ Técnico operativo; de enero de 2011 a diciembre de 2012.
- ✓ Jefe de operaciones; de enero de 2009 a diciembre de 2010.
- ✓ Jefe de sector; de septiembre de 2006 a diciembre 2008.

Como Secretario de la Comisión de Honor y Justicia propone a Víctor Mendoza Durán, él es licenciado en Derecho.

Su experiencia es la siguiente:

- ✓ Secretario de la Comisión de Honor y Justicia.
- ✓ Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- ✓ Presidente de la Comisión de Honor y Justicia en 2021.
- ✓ Abogado de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Propia Corporación.
- ✓ Apoderado legal del Ayuntamiento para la Defensa de los Elementos de Seguridad.
- ✓ Jefe de Departamento de Procedimientos de la Coordinación de Asuntos Internos del 2017-2019.

Como Representante Operativo de la Comisión de Honor y Justicia propone a Sabino Felipe de Jesús Pérez García, quien es licenciado en Derecho, actualmente funge como Director Operativo de la Dirección de Seguridad Pública.

Su experiencia es la siguiente:

- ✓ Jefe de Turno de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco
- ✓ Comandante de la Unidad de Operaciones Especiales U.R.I. (Unidad de Reacción Inmediata) Texcoco.
- ✓ Jefe de Turno de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.
- ✓ Jefe de Sector de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco
- ✓ Director Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la conformación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. *Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO No. 22**

**Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México se aprueba la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco, misma que está integrada de la siguiente manera:**

Presidente: Isaías Hernández Pérez.  
Secretario: Víctor Mendoza Durán.  
Representante Operativo: Sabino Felipe de Jesús Pérez García.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, toma protesta a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de y Movilidad Pública de Texcoco

#### **7. Conformación y aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se están aprobando las herramientas para que la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad cuente con todos los elementos para su óptimo funcionamiento.

Solicita la autorización del cabildo para otorgar el uso de la palabra al Director del Centro de Mando y Comunicación de Texcoco, Comandante Isaías Hernández Pérez, para que explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

**El Director del Centro de Mando y Comunicación de Texcoco, Comandante Isaías Hernández Pérez**, señala que el artículo 55 de la Ley de Seguridad del Estado establece que debe conformarse el Consejo Municipal de Seguridad Pública a nivel nacional, estatal y municipal.

Así como lo hace el Gobierno Federal con todos sus Gobernadores, el Estado también tiene una función, que hasta el momento no ha hecho el Gobernador del Estado de México ya que nunca se ha reunido con todos los municipios del Estado.

El Consejo Municipal de Seguridad Pública tiene como finalidad planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad y dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional, Estatal e Intermunicipal, en sus ámbitos de competencia.

La Comisión debe conformar una mesa directiva y la ley establece que deben estar representados incluso con la policía estatal, así como la guardia nacional que son los

Consejeros Permanentes. Deben participar la Dirección de Gobierno, Protección Civil, el Oficial Calificador y el Defensor Municipal de Derechos Humanos, con la finalidad de atender las necesidades que tiene la población en particular. En años anteriores, se veía a los Consejos Municipales como un buzón de quejas, pero es más que eso, porque la población puede manifestar de manera directa una queja y de manera directa se le atiende en el Consejo.

La conformación del Consejo Municipal permitirá que se implementen todas las políticas públicas que se generan en materia de seguridad, pero sobre todo una parte importante es la proximidad con el ciudadano. Si la pandemia lo permite, seguramente, se abrirá y se atenderá de manera directa a todos los ciudadanos para que tengan acceso a la información que vaya comunicando cada representante de las áreas que conformaran este Consejo. Los consejeros informaran al ciudadano todas las líneas de acción que han tenido en particular de su área de trabajo. Sería muy adecuado que el Consejo se nutra con la presencia de estos consejeros porque es lo que pide la ciudadanía. Hasta este momento tiene conocimiento que se han realizado líneas de acción bastante fuertes en beneficio del ciudadano.

Espera que esta administración tenga excelentes resultados y que las políticas públicas que se implementen en la materia de seguridad permitan el acceso a la información a cada uno de los ciudadanos de distintas áreas desde ejidatarios, delegados, consejos de participación ciudadana, entre otros. Algunas organizaciones sociales tendrán acceso a esa parte. Hay ocasiones en las que se tendrán sesiones extraordinarias donde se tengan que tomar decisiones en particular.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que, el Consejo Municipal sesiona con normalidad. Las sesiones de la administración pasada, eran avaladas y consensadas con los integrantes de Seguridad del Gobierno del Estado de México. Otra forma de coordinarse es a través de las mesas de seguridad que se tienen desde nivel federal donde existe una Secretaría Técnica que es quien coordina los trabajos de manera regional, porque de repente pudiera existir confusión.

El Consejo Municipal funciona de una manera y las mesas de seguridad funcionan de otra. En el Consejo Municipal de Seguridad Pública se tratan temas municipales se levantan las respectivas minutas, están integradas por varios funcionarios públicos. La ley establece quienes tienen que formar parte de este Consejo. Anteriormente, también se sesionaba de manera itinerante, pero con la llegada de la pandemia se trabajó de manera diferente.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** aprovecha el espacio para hacer un reconocimiento público y felicitar al Comisario Adrián Trapala González, al Comandante Isaías Hernández Pérez y al resto de los elementos por el esfuerzo que a diario realizan, así como todo el sistema de seguridad en los tres niveles de gobierno; pero sobre todo, en el municipio. En ocasiones no es lo suficientemente reconocido. Es una labor en la que exponen a diario su vida, no se tienen las condiciones totales y seguras que deberían de merecer al estar en riesgo algo tan importante, para ellos y para sus familias. Se les debe seguir haciendo un homenaje porque a veces no reciben el suficiente reconocimiento.

Solicita que se le integre al Consejo de manera voluntaria para seguir coadyuvando con ellos y con la seguridad del municipio.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, da a conocer la propuesta de integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Indica que participan como invitados especiales las autoridades auxiliares de las comunidades. En el caso de las Regidoras y los Regidores, participan como invitados no permanentes, es decir que se les hará llegar su invitación cada vez que haya un Consejo de Seguridad y pueden o no asistir, en este caso. De esta manera se estaría conformando el Consejo de Seguridad.

Somete a consideración de Cabildo la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO No. 23**

**Primero: Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Seguridad del Estado de México, se aprueba la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública.**

**Segundo: La Mesa Directiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública queda integrada de la siguiente manera:**

Presidenta:	Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas.
Vicepresidenta:	Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano.
Secretario Técnico:	Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Adrián Trapala González.

### **Consejeros**

Síndico Municipal:	Ricardo Jesús Arellano Mayer.
Director de Gobierno:	Erik David Galicia Ortiz.
Director de Protección Civil:	Miguel Ángel Martínez Reyes.
Oficial Mediador, Conciliador y Calificador:	Magdalena Moreno Vega.
Contralora Interno Municipal	Noemí Lizeth Dávila Orozco.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**8. Nombramiento y, en su caso, toma de protesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** propone al Director de Seguridad Pública y Movilidad al Comandante Adrián Trapala González, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 24**

**Con fundamento en los Artículos 58 Ter, 58 Quárter y 58 Quinquies, de la Ley de Seguridad del Estado de México, se designa al Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Comisario Adrián Trapala González, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** toma protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.

- 9. Propuesta y, en su caso, designación como representante a Juan José Domingo Sánchez Calixto, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo las actividades del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales 2021 en su modalidad M.4 Brigadas de Protección Forestal en Sanidad.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto,** informa que la convocatoria del programa de saneamiento forestal se emitió a finales de octubre del año pasado. El convenio con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se autorizó en el mes de diciembre y se firmó en el mes de enero.

Todos los municipios industrializados a nivel nacional entregan una compensación ambiental para preservar nuestra naturaleza. Texcoco está en este programa porque no es un municipio tan industrializado en cuanto al tema territorial, “ya que no nos hemos terminado la montaña ni la zona boscosa de Texcoco”. SEMARNAT destina los recursos que los municipios pagan como compensaciones ambientales para que se siga conservando la Montaña. Esto se hace a través de dos vertientes:

En la primera vertiente se les paga directamente a los Comisariados Ejidales para que los ejidatarios no cambien el uso de suelo de sus predios, ni los urbanicen y mantengan sus propiedades tal cual son. En este caso, las más valiosas en tema ambiental son las zonas boscosas de la Montaña.

La segunda vertiente es la que les toca a los municipios, y a Texcoco se le asignó un monto de \$633,050.00 (Seiscientos treinta y tres mil cincuenta pesos) para ejercerse en diez meses; con la finalidad de sanear el bosque.

¿Qué implica el saneamiento? Detección de plagas, brechas contra fuegos, hay otras tareas que no son detectables a simple vista, y tienen que podarse árboles e incluso derribar otros con la finalidad de que no contaminen o contagien a otros árboles y la zona boscosa se vea amenazada.

Se firmó el convenio y la SEMARNAT a través de Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) está solicitando un representante para darle seguimiento a los trabajos. ¿Qué significa? Que durante diez meses brigadas de texcocanos subirán al monte y su trabajo consistirá en mantener sano el bosque de la alta montaña en Texcoco. El monto asignado contempla sus uniformes, sus herramientas y su sueldo durante diez meses.

Hasta este momento se tienen polígonos identificados por 450 hectáreas que es lo que se va a trabajar en estos diez meses con la posibilidad de que se refrende el convenio por diez meses más; siempre y cuando se acredite que el presupuesto se ejerció de manera correcta. Por ello están solicitando dicha representación.



**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que se supervisarán los trabajos, el objetivo es que den resultados y que se le dé continuidad. Están solicitando un representante que esté relacionado con este tema y quien realizó todo el procedimiento para ingresar a este proyecto fue el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, por ello se está solicitando que el Cabildo autorice que sea él quien dé seguimiento a los trabajos.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, indica que en la convocatoria que emite la CONAFOR solicita, además del nombramiento del representante del gobierno municipal, un proyecto. Solicita copia de ese proyecto.

Ahora bien, en cuanto al representante del Ayuntamiento se propone que sea el Director de Desarrollo Urbano y Ecología y entiende que ese nombramiento es para la conclusión de un trámite; pero también se debe considerar la especialización que requiere el trabajo ya que se habla de sanidad vegetal. En este sentido, dentro de las reglas de operación establece que se asignará a un técnico el cual deberá cumplir los requisitos que se marcan en la convocatoria; sin embargo, por tratarse de sanidad vegetal considera que también debería colaborar en estos trabajos, la Dirección de Desarrollo Rural por el perfil de la Directora ya que es parasitóloga egresada de la Universidad Autónoma Chapingo, podría agregarse en una comisión o subcomisión, pero que se tomé en cuenta su participación.

**El Sexto Regidor, Juan Durán Arias**, pregunta, ¿qué comunidades están consideradas en este programa?

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González**, pregunta, ¿qué comunidades contempla el proyecto?, ¿tienen detectadas las plagas a las que se va a combatir? Hace hincapié a que se tenga mucho cuidado con la tala de árboles y la deforestación, obviamente se tiene que analizar. Solicita copia de los estudios que se han realizado con base a los problemas que existen. El Director de Desarrollo Urbano comentó que habrá tala de árboles para que no se contaminen los demás, pero es necesario el estudio para conocer que árboles se pueden talar y cuáles no.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, señala que solo puede existir un representante del Programa de Compensación Ambiental y se propone al Director de Desarrollo Urbano y Ecología porque él es quien ingresó el proyecto. Indica que la Directora de Desarrollo Rural se puede integrar al equipo de seguimiento.

**El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto**, precisa que, el trabajo se realiza en coordinación con la CONAFOR y la SEMANART. Dichas instancias designan un técnico para que dé el seguimiento, y capacite a las brigadas que realizarán el trabajo.

Se tiene un polígono de 450 hectáreas que abarca las comunidades de San Pablo Ixayoc, San Miguel Tlaixpan, Santa Catarina del Monte y una parte pequeña de la zona alta de Coatlinchán. Es el área que hasta este momento tiene detectada CONAFOR como el bosque más enfermo. No se puede atender todo el bosque porque el recurso no alcanza.



Cuando se ingresó la solicitud se pidieron más recursos, pero le informaron que si el programa se ejercía de forma correcta se puede ampliar por diez meses más y, por supuesto, ampliar el polígono. En el proceso se pueden ir buscando otras hectáreas que requieran atención para la salud del bosque.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** solicita que durante este ejercicio en lo que corresponde al bosque de Coatlinchán, se solicite la intervención de la Guardia Nacional porque existe un área muy específica conocida por los talamontes y éstos son muy agresivos. Eso aparte es un delito. Se debe aprovechar este ejercicio que se está realizando de saneamiento del bosque y también se debería sanear el otro mal que todavía es más grande que lo fitosanitario.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** comenta que desde hace aproximadamente un año han estado trabajando en las mesas de seguridad con Presidentes Municipales de la región y las instancias estatales y federales; y se han coordinado con el titular de la Fiscalía de tala clandestina y fraccionadores clandestinos. La Fiscalía hizo una presentación de los polígonos que tienen permiso para talar. Su Servidora no sabía de estos permisos.

Se solicitó que se revisará esa situación, porque se observaba que se estaba incrementando la tala y también lo reportaron los vecinos. Al contar ellos con permiso no se puede hacer nada. La información de los polígonos la tiene el Director de Desarrollo Urbano y la puede remitir a la Regidora Carla Jimena Morell Islas.

Se han presentado algunas denuncias y tuvo una reunión con la Fiscalía el día lunes, pero aún no le dan resultados de las carpetas de investigación que se han integrado en los dos casos; en la tala y el de fraccionadores clandestinos. La Fiscalía argumenta que faltan documentos por proporcionar; y han informado en varias ocasiones que se tienen que agarrar en flagrancia. Cada vez que se reporta una situación se solicita que se certifique todo el procedimiento jurídico que se tiene que llevar a cabo. Se continúa presionando para que lleguen a tiempo, porque no se han podido tener esos resultados que se están buscando. Se remitirán copia de los polígonos que la Fiscalía hizo llegar con respecto a los permisos que se tienen en donde se pueden talar y donde no.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** solicita, de ser posible, una carpeta informativa para revisar los trabajos periódicamente. Desconoce cómo lo vayan a manejar, pero es importante contar con la información para conocer los avances. Obviamente, si habrá tala es necesario saber ¿qué tan infectados están los árboles y qué plagas tienen?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** señala que se tienen que estar elaborando los reportes de manera permanente; obviamente tienen que dar resultados se informará como va avanzando el proyecto. En un lapso de diez meses se tienen que conocer los resultados.

Somete a consideración de Cabildo la designación de Juan José Domingo Sánchez Calixto, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, como representante para llevar a cabo

las actividades del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales 2021 en su modalidad M.4 Brigadas de Protección forestal en sanidad. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 25**

**Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, como representante del Ayuntamiento para llevar a cabo las actividades del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales 2021 en su modalidad M.4 Brigadas de Protección Forestal en Sanidad.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento  
Dinorah Salado Solano  
(Rúbrica)

**10. Asuntos generales.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** informa que el reporte COVID-19 al 25 de enero en el municipio es de 6,654 casos positivos, 9,539 negativos, 1,597 sospechosos, 931 defunciones, 4,651 recuperados y 249 activos. Reitera estas estadísticas son concentradas a través de la Jurisdicción Sanitaria con prueba COVID-19 en mano.

En cuanto al reporte del refuerzo de la vacuna para personas de 50 a 59 años; el día martes se aplicaron 7,035 vacunas; el día miércoles 8,553. Hoy es el último día de la Jornada de Vacunación y faltaría ese reporte. Solo hubo una sede y fue la Unidad Deportiva Silverio Pérez. Se está al pendiente de cuando sea el refuerzo para las personas de 40 a 49 años.

Hubo cambio de semáforo se está en color amarillo. El Gobierno del Estado comentó que se regresaba a lo que establece la Gaceta que se publicó con anterioridad y solamente hubo reducción de aforos; sin cierre de ninguna actividad económica. Se revisó en la mesa de Seguridad y Gobernación Estatal para tener esa vinculación de supervisión en

cuanto al tema de los aforos. Reitera, hasta el momento, no se cierra ninguna actividad económica tampoco la educativa.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, pregunta, ¿por qué no se han suspendido las clases? En virtud de que se supone que el regreso a clases estaba condicionado al semáforo verde. Entiende que son órdenes de carácter sanitario y de otro nivel de gobierno, pero ¿se tienen información al respecto?

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, reitera que se ha tenido comunicación con los Titulares de Gobernación Estatal y justo se les preguntó si había alguna modificación en materia educativa y dijeron que no tenían información al respecto que todo seguía con normalidad. Investigará si están considerando en algún momento el cierre de esta actividad. Por el momento no es así. No se ha recibido ni se ha publicado ninguna información. La única información que se tiene al respecto es en la que se están basando y es la Gaceta que se publicó el año pasado con respecto al semáforo amarillo.

#### **11. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Quinta Sesión Ordinaria** de este Honorable Ayuntamiento a las ocho horas con dieciocho minutos en el mismo día de su inicio.

**Sandra Luz Falcón Venegas**  
**Presidenta Municipal**

Ricardo Jesús Arellano Mayer  
**Síndico Municipal**

Sara Iveth Rosas Rosas  
**Primera Regidora**

Jesús Emilio Duarte Olivares  
**Segundo Regidor**

Paula Montaña Herrera  
**Tercera Regidora**

Adrián Hernández Romero  
**Cuarto Regidor**

Petra Gallegos Pedraza  
**Quinta Regidora**

Juan Durán Arias  
**Sexto Regidor**

Sandra Paola Sánchez González  
**Séptima Regidora**

Carla Jimena Morell Islas  
**Octava Regidora**

Jorge Alberto Sánchez Marcos  
**Noveno Regidor**